

**ENTRE LO NECESARIO Y LO IMPRESCINDIBLE:  
DESARROLLO RURAL Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
EN LOS MONTES DE MARÍA**

**MARÍA CARVAJAL OQUENDO**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES  
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA BOGOTÁ D.C.  
2012**

**ENTRE LO NECESARIO Y LO IMPRESCINDIBLE:  
DESARROLLO RURAL Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
EN LOS MONTES DE MARÍA**

**MARÍA CARVAJAL OQUENDO**

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE GRADO**

**DONNY MEERTENS**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES  
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA BOGOTÁ D.C.  
2012**

## AGRADECIMIENTOS

*A mi familia, en el sentido amplio y el no tan amplio,  
por el amor, por creer y por estar conmigo.  
A mis amigos y maestros, por participar de formas  
tan diversas en este proceso.  
A las ausencias y a la vida, por obligarme a pensar.  
A mi directora, por acompañarme con paciencia y precisión.  
A la soledad, que me permitió escribir.*

## TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO .....	5
1.1 Introducción.....	5
1.2 Planteamiento del problema .....	5
1.3 Preguntas de Investigación.....	8
1.4 Objetivos .....	8
1.5 Justificación.....	9
1.6 Propuesta Metodológica .....	9
CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL .....	10
2.1 Punto de partida: Sobre el territorio .....	11
2.2 Sobre el desarrollo .....	12
2.3 Justicia Transicional y Restitución: Propiedad y proyecto de vida.....	17
CAPÍTULO III. MARCO CONTEXTUAL: Los Montes de María .....	22
3.1 El Conflicto Armado .....	24
3.2 Condiciones Socioeconómicas .....	27
3.3 Desplazamiento forzado .....	29
3.4 Crisis Agropecuaria .....	31
CAPÍTULO 4. POLÍTICAS DE RESTITUCIÓN Y MODELO DE DESARROLLO RURAL EN MONTES DE MARÍA .....	34
4.1 Breve reseña histórica de las transformaciones agrarias en la Región	36
4.2 Las consecuencias del nuevo desarrollo .....	44
4.4 ¿Y la restitución? .....	49
CONCLUSIONES .....	50

## **CAPITULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO**

### **1.1 Introducción**

En el contexto colombiano de la década de los noventa, confluyeron dos fenómenos sociopolíticos y económicos que reconfiguraron el panorama agrario en las zonas rurales: primero, la implementación de un modelo de desarrollo que se cimentaba en la ejecución de megaproyectos agrícolas; y segundo, la incursión del paramilitarismo (con la consolidación de las Autodefensas Unidas de Colombia), que agravó las acciones violentas contra la población, como las dinámicas de desplazamiento forzado y despojo. A partir de ese contexto, y con la posterior aprobación de la Ley 1448 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), se esboza una tensión entre la concepción de desarrollo ligada a la producción agroindustrial, con sus manifestaciones reales y vigentes, y los procesos de restitución de tierras enmarcados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, (que implican la devolución de predios a sus anteriores poseedores, en su gran mayoría campesinos). En la investigación se intentará mostrar cómo se materializa esta tensión en la región de los Montes de **María** (haciendo especial énfasis en los municipios del Carmen de Bolívar y María la Baja, por sus particulares características ilustrativas), intentando señalar, mediante un análisis de fuentes secundarias y una visita al terreno, que se tiende a priorizar la política agroindustrial sobre la política de restitución, generando procesos de desarrollo que prescinden de la economía campesina, traduciéndose en últimas en dinámicas de reparación a las víctimas subóptimas en los términos que plantea la justicia transicional.

### **1.2 Planteamiento del problema**

Los Montes de María son una zona que históricamente ha protagonizado diferentes procesos de disputa por la tierra y el territorio. Ha sido una región azotada por el conflicto en sus diferentes estadios temporales, y, por sus cualidades geoestratégicas, la calidad de sus suelos, y la débil

governabilidad que el Estado colombiano ha desarrollado allí, ha sido uno de los lugares donde más se ha concentrado el interés de los actores armados por establecer un control territorial efectivo. Por otro lado, en la región han tenido lugar otras transformaciones del territorio que se han dado de manera paralela a aquellas determinadas por la violencia: Por las mismas características esbozadas líneas arriba, este territorio ha sido considerado por el Estado, paradójicamente y a pesar de su débil presencia institucional, como uno de los principales focos del desarrollo. Por esta razón, cada iniciativa que la institucionalidad colombiana ha producido en términos de desarrollo rural, ha sido implementada prioritariamente en esta región, significándole un proceso de idas y venidas en términos de la política agraria, y a sus pobladores, un escenario de incertidumbre, inestabilidad y vulnerabilidad.

Lo anterior, se enmarca en la problemática agraria que experimenta Colombia durante la segunda década del siglo XXI, en la medida que se enfrenta, por lo menos, a dos escenarios específicos: por un lado, la implementación de la política de restitución de tierras, en el marco de aplicación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), y por el otro, la generalización de la agricultura de escala en algunas zonas rurales del país<sup>1</sup>; teniendo en cuenta que ambos escenarios suceden en medio de las hostilidades propias del conflicto armado interno que continúa vigente. El escenario anterior plantea, desde la perspectiva que se defiende en este trabajo, una serie de retos en la materialización de ambos procesos de manera armónica y simultánea, en la medida que la naturaleza excepcional de la justicia transicional, materializada en la Ley 1448/2011, se enmarca en un modelo de desarrollo rural concreto y en vigencia, que podría plantearle a la ejecución de la transición, unos retos específicos de implementación.

---

<sup>1</sup> En este trabajo, y por cuestiones de extensión y subregistro (teniendo en cuenta que, dada la informalidad en las prácticas mineras no hay fuentes suficiente que permitan establecer la magnitud de este fenómeno), además del interés de este trabajo de examinar las implicaciones que tienen estas concepciones del desarrollo en lo que al campesinado refiere, se omitió deliberadamente el examen de las implicaciones de la economía minera en los Montes de María.

La pregunta de investigación en últimas estaría inclinada a establecer de qué manera se inserta la excepcionalidad propia de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras (en tanto mecanismo de justicia transicional), en el proceso del desarrollo rural en los Montes de María; y la intuición que se pretende falsear por medio de esta reflexión es que efectivamente la relación entre ambos fenómenos implicaría una posible tensión entre el modelo de desarrollo rural imperante (propio de la *Locomotora Agropecuaria y minero-energética*<sup>2</sup>) y los objetivos mismos de la justicia transicional, contemplados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011.

Lo anterior pretende ser ilustrado partiendo de las siguientes premisas: Primero, en términos generales, el modelo de desarrollo rural existente en Colombia “registra unas características que lo muestran inadecuado para avanzar en el desarrollo humano, resolver la problemática rural y superar la crisis de crecimiento” (PNUD, 2011, p. 33) y sus características agudizan la vulnerabilidad de los habitantes del campo (Ibíd.).

Segundo, el desarrollo de las economías agroindustriales ha significado diversas transformaciones en el territorio, de las cuales llaman particularmente la atención, en el caso de los Montes de María, los procesos de concentración de la propiedad rural (para lo cual se intentará ilustrar el caso del municipio del Carmen de Bolívar), y los procesos de concentración de la producción (como en el caso de María la Baja y la producción de la palma de aceite). Lo cual genera algunas consecuencias difícilmente conciliables con el desarrollo de las economías campesinas que forman parte de los procesos productivos tradicionales en la región.

Tercero, en el caso específico de los Montes de María, (teniendo como punto de partida el intenso desarrollo de las dinámicas del conflicto armado en la región, con serias implicaciones en materia de abandono forzado y despojo de tierras campesinas (CNRR, 2011)), el componente de restitución que se

---

<sup>2</sup> Término incluido en la Ley 1450 de 2011, que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, denominado “Prosperidad para todos”, y que hace referencia a la estrategia que se está implementando en materia de desarrollo rural y producción agropecuaria.

comenzó a implementar en el marco de la Ley 1448/2011, se enmarca en ese modelo de desarrollo rural realmente existente considerado en los párrafos anteriores, planteando para su ejecución –como se ha insistido hasta ahora– diferentes retos de implementación.

Y cuarto, este proceso de restitución de tierras está enfocado en proveer a las víctimas del conflicto armado, alternativas de reparación integral que les permitan restablecer su proyecto de vida, que incluye, además de las garantías de no repetición, la provisión de alternativas productivas sostenibles, y el reconocimiento de su agencia cultural, social y política. De este modo, las cuatro premisas permiten enmarcar en qué escenario surgen las tensiones que pretenden ser ilustradas en este texto, a partir de la combinación de una revisión documental y una visita al territorio.

### **1.3 Preguntas de Investigación**

De la breve aproximación al escenario que pretende ser estudiado, surge la siguiente pregunta: *¿Cuáles pueden ser las tensiones que se establezcan entre el proceso de restitución de tierras, y el modelo de desarrollo rural realmente existente en los Montes de María?*

### **1.4 Objetivos**

**Objetivo general:** Establecer la forma en que los megaproyectos agrícolas podrían interferir en los procesos de restitución de tierras en el contexto regional de los Montes de María, desde la relación entre el desarrollo rural y la justicia transicional.

**Objetivos específicos:**

-Establecer cómo se insertan los procesos de restitución de tierras concebidos desde la justicia transicional, en la concepción y materialización del desarrollo rural en los Montes de María, desde una visión de las transformaciones del territorio.

-Indagar sobre los diferentes caminos del desarrollo de los megaproyectos agrícolas en términos de la concentración de la propiedad rural, o la concentración de la producción agrícola.



-Conocer las implicaciones de dichos megaproyectos en la economía campesina, la seguridad alimentaria, la seguridad social, y la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

-Conocer las perspectivas y percepciones de los actores sobre los procesos de restitución y nociones de desarrollo en la región, especialmente desde la mirada del campesinado.

### **1.5 Justificación**

En Colombia, la magnitud de los procesos violentos que han tenido lugar en el marco del conflicto han tendido a desplazar del orden de prioridades la contemplación de otras dinámicas que suceden paralelamente, como el asunto del desarrollo rural, que si bien no ha sido ajeno a las dinámicas de la violencia, sí tiene otros componentes que no pueden ser obviados en un análisis sobre sus características fundamentales. De este modo, contemplar el debate del desarrollo rural en relación con un marco jurídico de transición, como lo es la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, permite complejizar las miradas entorno a la aplicación de la justicia transicional en un contexto como el colombiano, develando además las posibles implicaciones que en los términos de los derechos de las víctimas, plantean las diversas concepciones entorno al desarrollo, el territorio, y la justicia. De este modo, intentando trascender el análisis de una coyuntura social, política y económica del panorama nacional, se pretende develar las posibles tensiones existentes entre ambos procesos, desde una perspectiva multidisciplinar que parte desde los paradigmas ontológicos de la ciencia política, entendidos desde la preocupación por los fenómenos políticos y las relaciones de poder, y que echa mano de acercamientos epistemológicos y metodológicos propios de las ciencias sociales.

### **1.6 Propuesta Metodológica**

Este trabajo se inscribe en una metodología cualitativa, específicamente de Estudio de caso, que implica un acercamiento profundo al objeto de investigación, permitiendo un conocimiento amplio y detallado del mismo en su propio contexto, conteniendo en sí tanto un valor intrínseco, como un

potencialidad ilustrativa de procesos más generales. Es una investigación de tipo exploratorio-descriptiva (Grajales, s.f.). La técnica usada fue la combinación entre una revisión de fuentes secundarias, y la realización de entrevistas semiestructuradas a algunos actores relevantes en el terreno (Ver Anexo 2); con el fin de establecer una primera fase de recolección de datos documentales, de naturaleza histórica, jurídica, y conceptual, primordialmente, y una segunda fase de trabajo de campo, en la cual se recogió información de fuentes primarias, mediante entrevistas a actores relevantes en los procesos, como funcionarios de las Oficinas de Restitución de Tierras de la región, trabajadores de Derechos Humanos, y, primordialmente, campesinos y campesinas que fueron aquí considerados como “informantes privilegiados” (Guber, 2001), sin embargo la visión del empresariado, a pesar de no haberse consolidado en el trabajo a partir de entrevistas, sí fue contemplada en la revisión documental. Lo anterior, haciendo énfasis en las percepciones y perspectivas desde el campesinado, teniendo en cuenta las limitaciones que trae consigo el análisis de una política de restitución cuya implementación recién comienza. Se realizaron 15 entrevistas, en diferentes lugares de la zona. (Ver Anexo 2)

## **CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL**

Con la implementación de megaproyectos agrícolas, forestales y mineros, y la incursión del paramilitarismo institucionalizado en los Montes de María durante los años noventa, se desarrolló progresivamente una reconfiguración del panorama agrario en la región, cuyas implicaciones fundamentales pueden verse en el terreno de las economías campesinas, la seguridad alimentaria, y la configuración del tejido social.

Una vez ha cesado *formalmente* la violencia de la estructura paramilitar que operaba en la zona, confluyen en el panorama: la implementación de la Ley 1448/2011, de Víctimas y Restitución de Tierras, con la cual se promueve la reparación de las víctimas de desplazamiento; y la concreción de economías agroindustriales, que operan bajo la dinámica del monocultivo (contraria a la vocación tradicional del uso del suelo en la región), y que se cimientan en

procesos de concentración de la propiedad rural (como en el Carmen de Bolívar), o procesos de concentración de producción (como es el caso de María la Baja).

Es éste el escenario de la tensión existente entre esta noción de desarrollo y los procesos de restitución de tierras que han de implementarse en la zona. De este modo, se intentará definir cada uno de estos dos marcos generales, para luego intentar esbozar el grado de relación que cada uno de ellos tiene con el escenario específico de los Montes de María. Para este propósito, el presente análisis no se inscribe en un solo paradigma teórico, sino que pretende esbozar algunos debates conceptuales alrededor del desarrollo rural y la justicia transicional, y a partir de ahí cimentar la discusión.

## **2.1 Punto de partida: Sobre el territorio**

Buscando trascender la aparente obviedad, es preciso comenzar esta reflexión afirmando que cada proceso que se vive en la ruralidad, tiene como escenario un territorio concreto. Y es que hablar del territorio implica tener en cuenta diferentes dinámicas de transformación que trascienden las cualidades geográficas y las particularidades físicas de los espacios, y plantea la necesidad de contemplar el entramado de relaciones de los sujetos que lo habitan. La figura del territorio se teje por una serie de dinámicas determinadas por la configuración demográfica, pero también por las prácticas sociales y culturales que llevan a cabo las poblaciones en esos espacios, así como las relaciones políticas que allí tienen lugar. Así, el territorio tiene, por lo menos, las siguientes dimensiones: espacial, ambiental, económica, social, cultural, política e institucional (PNUD, 2011, p. 31).

Una noción del territorio que contemple su carácter dinámico en tanto se compone de diferentes modos de relacionamiento, sería entonces el punto de partida de este marco, cuyo objetivo principal es establecer la base conceptual de la reflexión en torno a *la manera como se inserta la justicia transicional en un modelo de desarrollo rural en vigencia; y la forma en que el*

*campesinado, luego de ser rezagado y victimizado, se posiciona nuevamente frente a esa relación entre la excepcionalidad de esa justicia transicional (materializada en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), y las características de la ruralidad en términos económicos, sociales, políticos, institucionales y culturales, en el contexto de los Montes de María.*

De este modo, la noción del territorio comprenderá una “construcción social en un espacio donde múltiples actores establecen relaciones económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales, condicionadas por determinadas estructuras de poder y por las identidades de aquellos actores. Además del área geográfica se trata de las interacciones entre actores, instituciones y estructuras de poder” (PNUD, 2012, p. 31). Lo anterior, indicaría que la trayectoria de las transformaciones en el territorio, en tanto espacialidad dinámica, son determinadas por diferentes procesos endógenos y exógenos, que en este caso específico, conforman esa noción de la ruralidad, en la cual se enmarcan los procesos que se pretenden ver en esta reflexión.

En términos muy generales, y tomando como base la definición de Pérez (2001, citado en PNUD 2011, p.27), lo rural podría definirse como aquella espacialidad compleja que se conforma a partir de la relación entre: el territorio, en tanto proveedor de recursos naturales, factor de producción y escenario sobre el cual se dan intercambios e identidades políticas y culturales; la población que se vincula a la tierra, y se construye culturalmente a partir de ella; los asentamientos que establecen relaciones entre sí mismos y con el exterior, a través del intercambio de personas, mercancías e información, y las instituciones públicas y privadas que confieren el marco institucional que permite el funcionamiento del sistema.

## **2.2 Sobre el desarrollo**

La noción de modernidad trasciende un estadio cronológico o geográfico a pesar de ser comúnmente asociada con una temporalidad concreta y con la construcción de *Occidente*. Significó un nuevo paradigma discursivo que,

cimentado en la noción de progreso, determinó la consolidación de barnices deseables de la realidad, que dotó de un sentido histórico a las sociedades, que ciñó a la concepción de humanidad una idea de *proyecto*, e incluso, que se instauró en la mente de los hombres con el peso de la utopía. ¿Por qué resulta relevante la discusión en torno a la modernidad en este contexto? Porque precisamente es la noción del desarrollo –en tanto discurso–, uno de los componentes modernos que más se ha perseguido desde la segunda mitad del siglo XX (Girola, 2008).

Se instauran discursos que plantean la necesidad de potenciar las cualidades de una territorialidad concreta, en términos del despliegue de sus posibilidades, inmersos en la lógica de la eficacia y la eficiencia que conducen al crecimiento económico, y a la superación de esas condiciones indeseables que trae consigo el subdesarrollo (Calderón, 1988). Sin embargo, -y teniendo en cuenta que en pocas líneas será imposible siquiera introducir el enorme debate, tanto ontológico como epistemológico sobre la concepción del desarrollo y la modernidad-, el desarrollo es un concepto que no puede ser comprendido omitiendo ese paradigma de lo moderno, en la medida que fue instaurándose como la hoja de ruta, con diferentes matices y fórmulas dependiendo del momento histórico, para la realización de un escenario ideal al cual es deseable llegar.

El término desarrollo fue asumido como categoría de análisis social, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Surgió como un discurso de apoyo a las sociedades “subdesarrolladas” por parte de los países altamente industrializados. Esto generó no solo el surgimiento de diferentes líneas y concepciones sobre el camino que los países en *vía de desarrollo* debían emprender, sino también la eclosión de diferentes iniciativas institucionales que promovieran el cumplimiento de los objetivos que se plantearon para impulsar el desarrollo de las sociedades subdesarrolladas. Se fundó en este contexto, por ejemplo, la Comisión Económica para la América Latina, CEPAL, y se despertó un creciente interés por conocer las condiciones propias para la concreción del desarrollo. Surgieron así las diferentes teorías *modernas* desarrollistas, que plantean que la realidad de los países

desarrollados son modelos susceptibles de ser imitados por los países atrasados en su empresa de encaminarse en el desarrollo (Leal, 1977, pp. 10-15)

*“Se generalizó así una visión ideológica de interpretación histórica que se puede esquematizar en los siguientes tres puntos:*

- 1. Todas las sociedades fueron subdesarrolladas con anterioridad al advenimiento de la industrialización capitalista*
- 2. Unas pocas sociedades lograron alcanzar una situación de desarrollo por medio del mercantilismo y la Revolución Industrial*
- 3. Más tarde, ya en el siglo XX, otras pocas sociedades alcanzaron también el estadio del desarrollo, a través de la planeación centralizada*
- 4. En tanto tales naciones vivieron sus procesos de desarrollo” (Ibíd.)*

De esta manera, los Estados latinoamericanos optaron por implementar una serie de fórmulas sugeridas por los países industrializados y las organizaciones internacionales anunciadas líneas arriba, mediante procesos de reforma del Estado que permitieron seguir de cerca esas recomendaciones, dependiendo de sus particularidades y requerimientos institucionales. Para el caso específico objeto de este análisis, la gestión del desarrollo, desde la perspectiva económica “ha registrado dos momentos: la era proteccionista que operó hasta finales de los años 1980, y la apertura económica que se abre espacio después de 1990. Las transformaciones de la economía agraria y de los procesos económicos, sociales y políticos del país se entienden en el ámbito del funcionamiento de esos dos grandes referentes para la operación del mercado y el Estado” (Jaramillo, 2002; Jaramillo, Perfetti y Ramírez, 1991; citado en PNUD, 2011, p. 33)

Así, las políticas implementadas en estos contextos tenían como objeto principal dinamizar el camino hacia el desarrollo, dándole al Estado un papel protagónico en la consolidación de los mecanismos y la línea base sobre la cual debía concebirse y materializarse el desarrollo. En cierto sentido, esto

permite afirmar que dichas políticas han sido una vía, un mecanismo, un peldaño más en el proceso de construcción del Estado Nacional, en la medida que se establecía una línea de acción desde el centro, que debía ser acatada por los organismos regionales, en función de potenciar proyectos nacionales de desarrollo, y simultáneamente, consolidar relaciones de gobernabilidad más estrechas en territorios de colonización tardía.

Sin embargo, terminada la década de 1980 “las preocupaciones por el desarrollo regional y urbano dieron un giro importante pues los gobiernos y actores económicos y sociales nacionales, dejaron de ser los protagonistas exclusivos e ingresaron a la escena los gobiernos y actores locales, territoriales y globales. Este giro fue concomitante con procesos de apertura económica, reforma del estado, consolidación democrática y descentralización en buena parte de los países latinoamericanos y del Caribe” (Caicedo, 2008)

Simultáneamente a este proceso, las propuestas de desarrollo construidas en el nivel local y regional seguían desplegándose. En este punto, se evidencia una primera tensión entre las nociones de desarrollo propias de los modelos *importados*, que fueron impuestos desde una perspectiva centralizada, *universalizante* (o desconocedora de las particularidades regionales), poco participativa, muy ligada a la herencia moderna de la concepción del desarrollo; y los modelos existentes del plano local, que se caracterizaban por estar (en el ámbito de la ruralidad) basados en producciones a pequeña escala, economías familiares y bajo nivel de tecnificación. En el caso colombiano, la existencia de esa tensión se hizo manifiesta en varias regiones, con particularidades y especificidades que se examinarán más adelante en el caso de los Montes de María.

Como fue enunciado líneas arriba, esta tensión puede ser interpretada como una evidencia de la herencia moderna en lo referente a la concepción del desarrollo, en la medida que una visión unidireccional de la historia, y el establecimiento de un único camino, ya puesto a prueba por las economías del Primer Mundo para conseguir el anhelado desarrollo, son muestras claras

de un proyecto de sociedad que excluye de su concepción otras alternativas y otras vías, y en su rol “civilizador” emprende la misión de *modernizar* y encaminar, a partir de una visión totalizante de las dinámicas socioeconómicas.

En concordancia con lo anterior, la implementación de un modelo de desarrollo rural, en un panorama de histórico rezago de la ruralidad como el Colombiano, donde los actores del campo, específicamente los campesinos, han sido paradójicamente el punto neurálgico de su implementación y simultáneamente excluidos de su concepción, permite entender parcialmente las dinámicas de violencia que han tenido lugar en el escenario rural, las formas desiguales de posesión de la tierra, y la violencia estructural que la población rural ha tenido que sufrir.

Si se hace un análisis con perspectiva histórica, resulta inevitable llegar a la conclusión de que “Colombia no ha practicado una política de tierras con una visión integral. Se ha producido una fragmentación y desarticulación de acciones gubernamentales sin una visión global de desarrollo del sector rural y de las funciones sociales y ambientales que la misma constitución le asigna a la propiedad rural. La falta de decisión política para enfrentar factores que generan atraso y pobreza en el sector rural, ligados en muy buena parte con la tenencia de la tierra y el uso de ese factor, no ha permitido resolver los conflictos por la tierra, ordenar el territorio en términos productivos y sociales, ni atacar los factores inerciales que mantienen la pobreza rural en niveles muy altos, con una condición de atraso que afecta seriamente las condiciones de vida y el futuro de los pobladores rurales” (PNUD, 2012, junio-junio, p. 7)

Y es precisamente en este rezago del mundo rural donde han tenido cabida las diferentes disputas por la tierra. Es en el olvido del Estado, y su negligente tarea de consolidación, que se da la eclosión de diferentes actores con intereses concretos que han detentado el poder de las zonas rurales mediante la intimidación y la violencia, generando nuevas transformaciones del territorio que, junto a las provocadas por las visiones de desarrollo



fundadas exógenamente y las tensiones que *per se* implican, han puesto al campesino en una posición de vulnerabilidad y victimización muy complejas.

Desde esa perspectiva analítica, la territorialidad adquiere en este punto una noción estrechamente ligada al ejercicio de poder. Para Sack (1986) la territorialidad es una tentativa, o estrategia, de un individuo o de un grupo para alcanzar, influenciar o controlar recursos y personas a través de la delimitación y del control de áreas específicas – los territorios. En términos generales, esta delimitación se hace territorio solamente cuando sus límites son utilizados para influenciar el comportamiento de las personas a través del control de acceso de sus límites. De esa forma, los territorios poseerían diferentes niveles de permeabilidad, o de accesibilidad, a las personas, a los objetos o a los flujos de los más diferentes tipos (Schneider, Tartaruga, 2006).

### **2.3 Justicia Transicional y Restitución: Propiedad y proyecto de vida.**

Una vez establecidos los puntos de partida entorno a la noción de territorio y desarrollo, resulta importante realizar un acercamiento al debate existente en las ciencias sociales entorno al concepto de justicia transicional.

En el contexto que encuadra la reflexión de este trabajo, el territorio y la construcción del desarrollo rural, se establecen como el escenario de la implementación de una ley concebida desde la justicia transicional, que es una estructura ante todo jurídica, pero también política y social, que se cimienta en la excepcionalidad. “La justicia transicional no es un tipo especial de justicia sino una forma de abordarla en épocas de transición desde una situación de conflicto o de represión por parte del Estado. Al tratar de conseguir la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas, la justicia transicional proporciona a las víctimas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y fortaleciendo el Estado de derecho” (ICTJ, s.f.). Se instaura entonces como respuesta a una situación concreta de posconflicto planteando ciertos mecanismos enfocados en garantizar a las

víctimas del episodio violento, el acceso a los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Ahora bien, una definición de justicia transicional como la provista anteriormente no podría ser aplicada al contexto colombiano en tanto no ha habido una transición política. En Colombia, la justicia transicional podría entenderse como “el conjunto de prácticas, mecanismos y preocupaciones que surgen tras un periodo de conflicto, agitación civil o represión, y cuyo fin directo es confrontar las violaciones pasadas de derechos humanos y del derecho humanitario y ocuparse de ellas” (Bergsmo, 2010).

El ámbito de aplicación de la Justicia Transicional en Colombia se relacionaría con otro tipo de transición, que podría asociarse con el tránsito desde un conflicto violento a la paz. Sin embargo, en el contexto colombiano dicha transición dista de materializarse en el corto plazo, por lo tanto, la aplicación de la Justicia Transicional se da en medio de las hostilidades, en tanto varios de los grupos involucrados en el conflicto no se someten a un proceso que implique la administración de justicia, esclarecimiento de la verdad y la reparación (Bergsmo, 2010, p. 195).

La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), contempla medidas excepcionales que buscan pasar de un contexto de violencia a uno de paz, y en ese sentido es un instrumento de justicia transicional, ya que se orienta a ayudar, asistir y reparar a las personas afectadas por el conflicto armado colombiano. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2012, p. 12). Empero, teniendo en cuenta la particularidad ya enunciada de la aplicación de la Justicia Transicional en Colombia, la figura del derecho a la restitución, que podría ser definida como “el derecho [...] que permita a la persona volver a la situación que tenía o hubiera tenido, de no haber sido por la acción inapropiada de otros, es decir, pretende restaurar el statu quo ante” (Bassiouni, 2002), plantea grandes retos de aplicación en la medida que el proceso está concebido para implementarse en las zonas que poseen dos requisitos: 1. Condiciones de seguridad propicias, y 2. Gran volumen de solicitudes de restitución; en muchos casos, las zonas donde el volumen de

solicitudes es mayor, coinciden lógicamente con las zonas donde el despojo y al abandono forzado tuvieron una magnitud más notable, y en muchos de esos casos, es en esas mismas zonas donde se están dando confrontaciones armadas o amenazas a reclamantes, tal y como se cree sucede en el caso de los Montes de María.

Volviendo a la anterior discusión, dichas medidas excepcionales están enfocadas a responder a las necesidades concretas que las víctimas han adquirido por cuenta de las dinámicas del conflicto. De este modo, el abandono forzado y el despojo, como dos de las formas de victimización más comunes en el desarrollo de las hostilidades del conflicto armado en los Montes de María<sup>3</sup> (CNRR, 2010), han creado la necesidad de establecer un marco jurídico que permitiera la reparación integral de las víctimas que padecieron alguno de estos dos fenómenos. La restitución de tierras, como componente fundamental de esta Ley de Víctimas, es entonces el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado (Ley 1448 de 2011).

Sin embargo, la Ley de Restitución no solo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas para que puedan vivir una vida más digna (Artículo 134, Ley 1448 de 2011), teniendo en cuenta que está enfocada en la construcción de una paz positiva en el sentido expuesto por Galtung. Es en este horizonte en que podría hacerse un puente entre la necesidad que la excepcionalidad plantea de atacar las causas estructurales de la confrontación para la construcción de una paz estructural; el componente normativo ausente en la política de restitución (la justicia distributiva); y una restitución también del proyecto de vida que fue despojado a la víctima, que son algunas de las ausencias más sentidas del proceso de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

---

<sup>3</sup> Tema desarrollado en un apartado del Marco Contextual.

En concordancia con lo anterior, y desde una perspectiva consecuente con la justicia distributiva, las instituciones deben hacer que la propiedad y la riqueza se mantengan lo suficientemente igual repartidas, como para preservar la igualdad equitativa de oportunidades (Rawls, 2002, p. 83). Sin embargo, la política de restitución de tierras, en tanto está inscrita en el marco de la justicia transicional, de tipo conmutativo-correctivo, y entendida como el “derecho legalmente exigible a regresar, recuperar, reafirmar el control y residir en las casas y tierras de las que habían huido antes o de las que habían sido desplazados” (Leckie 2003, citado en Bergsmo... p. 193), no apunta a la concreción de una estructura de la propiedad rural *más justa*.

Por lo tanto, la restitución de predios, además de los retos de implementación que plantea, no se orienta a mejorar las condiciones de acceso y distribución de la propiedad, sino que intentará devolver a las víctimas al estado previo al evento de la victimización. Sin embargo, en el caso específico de los Montes de María, las condiciones de vulnerabilidad en la cual se encontraban los campesinos antes de ser víctimas, no serán modificadas, lo cual podría permitir la perpetuación de su fragilidad en términos de la violencia estructural a la cual eran sometidas antes de la violencia; sin contemplar las transformaciones en el territorio, que determinarán la reconstrucción de su proyecto de vida de manera directa. Sobre ese tema en particular, se volverá más adelante.

La distribución de la riqueza en la sociedad no puede ser obviada en un proceso de transición, planteando la necesidad de concebir a las estrategias de justicia distributiva como posibilidades reales de construcción de una paz sostenible. Además, el crecimiento económico debe ser parte de la ejecución plena de los principios de verdad, justicia, reparación, reconciliación y no repetición, pertenecientes al conjunto de principios de la justicia transicional en el cual se enmarca la Ley de Víctimas y Restitución de tierras (Bergsmo, Rodríguez, Kalmanovitz y Saffon, 2012). Existe entonces una necesidad de vincular la reparación -más allá de las visiones de justicia correctiva- con algunos otros criterios como la búsqueda de eficiencia económica o de una mayor justicia distributiva (Uprimny, p. 425).

Por otro lado, la consideración de la justicia distributiva como uno de los conceptos de la presente investigación plantearía una serie de limitaciones que se considera importante hacer explícitas. En primer lugar, la naturaleza misma del proceso de restitución de tierras dista esencialmente de una reforma agraria, en el sentido de reconfigurar y redistribuir la propiedad de la tierra (como promovería un enfoque basado en la justicia distributiva); sin embargo, existe cierto consenso entorno a que sin un norte orientado en la reorganización de las estructuras inequitativas en la tenencia de la tierra, específicamente, se desarrollarán procesos de reparación incompletos y en últimas *injustos*.

En segundo lugar, la relación entre justicia transicional, justicia distributiva y restitución de tierras no es del todo lineal, en la medida que, a pesar de que ésta última se enmarca claramente en el ámbito de la justicia transicional, no necesariamente debe estar destinada a realizar una reparación en los términos de justicia distributiva; y la relación de ésta con la justicia transicional no es directa, aunque de ningún modo sean excluyentes. Así, en el marco conceptual de la justicia existen campos específicos por fuera de la justicia distributiva que podrían entrecruzarse en un análisis de la política de restitución de tierras, por lo tanto, contar en este trabajo con diferentes expresiones de la noción de justicia es un tributo a la complejidad del asunto.

Por último, es menester dejar claridad sobre un punto: Del mismo modo en que la literatura reconoce la necesidad de establecer una reforma en la estructura de la distribución de la propiedad en los estadios de la transición, la presente reflexión intentará demostrar que resulta imperioso incluir en la ecuación de la reparación (hablando específicamente del caso estudiando), no solo la restitución de los bienes despojados o abandonados, sino que el fin mismo de la justicia contempla el restablecimiento del proyecto de vida de la víctima, bajo la condición de la no repetición y enfocado en la construcción de proyectos de vida óptimos; que en el caso de los campesinos de los Montes de María, según los hallazgos de las entrevistas, se encuentran estrechamente ligados a su relación con el territorio.

De ese modo, el argumento aquí planteado defiende la importancia de contemplar que los períodos de transición demandan reformas estructurales, que en el caso específico estudiado, incluye la construcción de un modelo de desarrollo rural que permita al campesino víctima, a pesar del casi inconmensurable del daño sufrido, construir un proyecto de vida que esté orientado a restablecer su dignidad, en la medida que victimización ‘implies the loss or severe diminution in a manner that is irreparable or reparable only with great difficulty, of a person’s prospects of self-development’ (Oré, González, 2011, p. 162). Y porque en últimas, “si no hubiera una determinación de la ocurrencia del daño al proyecto de vida, ¿cómo se lograría la *restitutio in integrum* como forma de reparación?, ¿Cómo se procedería a la *rehabilitación* de la víctima como forma de reparación?, ¿Cómo se afirmarían de modo convincente la garantía de no-repetición de los hechos lesivos en el marco de las reparaciones?” (Voto razonado de los jueces Cançado Trindale y Abreu Burelli, en *Loaysa Tamallo, Reparaciones y Costas*, párrafo 12).

### **CAPÍTULO III. MARCO CONTEXTUAL: Los Montes de María**

Los Montes de María, o Serranía de San Jerónimo, corresponden a una región montañosa del noroccidente colombiano, favorecida por la calidad de sus suelos y su importancia geoestratégica: se ubica en la parte central de Bolívar y Sucre, entre el canal del Dique y María la Alta, limitando al oriente con el río Magdalena y al occidente con el golfo de Morrosquillo<sup>4</sup> (Ver mapa 1, anexo 1).

Entre otros aspectos, las óptimas condiciones de este territorio para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, el establecimiento del paso del oleoducto que viene de Caño Limón (Arauca) y termina en Coveñas (Sucre) -con la terminal de embarque de petróleo en el golfo de Morrosquillo-,

---

<sup>4</sup> La región de los Montes de María cuenta con una población aproximada de 350.000 habitantes, que se encuentran en los 15 municipios que la conforman. Los municipios de Sucre son: Ovejas, San Onofre, Chalán, Colosó, Morroa, Toluviejo, Los Palmitos y San Antonio de Palmito. Los de Bolívar son: María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Guamo, El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba (Tetón) (Ver mapa 2, anexo 1).

además de la existencia de corredores naturales que facilitan la comunicación y la movilización hacia el noroccidente y el nororiente de Colombia, el Océano Atlántico y el centro del país, y teniendo en cuenta las zonas de obtención de recursos económicos derivadas de los accesos a los centros agrícolas y ganaderos de la región y a la carretera troncal de Occidente (por la cual cruza el 80 por ciento de la carga que se transporta entre el interior del país y la Costa Caribe) (Vicepresidencia de la República, 2003, p. 4), los Montes de María se instauran como una zona con un gran atractivo en términos de su potencial económico y geoestratégico.

En términos económicos, “la vocación agrícola se presenta en 268.026 hectáreas y la vocación para ganadería corresponde a 71.296 hectáreas; sin embargo, de acuerdo con el uso actual del suelo, hay un predominio de tierras en pastos con un total de 406.119 hectáreas (73% en pastos no tecnificados), mientras que en agricultura se usan sólo 165.068 hectáreas. Es decir, hay una sobreutilización de los suelos en ganadería del 469%, y una subutilización del 61.6% en agricultura” (CNRR, Grupo Memoria Histórica, 2010, p.76).

Así, esa vocación agropecuaria se fundamenta cultural y tradicionalmente alrededor de los cultivos de economía campesina del tabaco, maíz, yuca, ñame, la cría y levante del ganado de doble propósito, especies menores (avicultura, porcicultura) y la pesca artesanal (PNUD, 2003). Sin embargo, a raíz de las disputas territoriales y las históricas dinámicas del conflicto en la zona, la configuración socio-económica y política de esta subregión ha cambiado.

Esta reconfiguración territorial está en proceso y aunque es difícil precisar sus detalles podemos mencionar algunos elementos relevantes que muestran su naturaleza: énfasis en procesos agro-industriales, políticas neoliberales aplicadas al agro, discursos para justificar una aparente “vocación” exportadora, concentración de tierras, tendencias al monocultivo, disminución de la seguridad alimentaria, aparición de nuevos actores agrarios,

disminución de los cultivos de pancoger<sup>5</sup> y conversión de los campesinos en trabajadores agrícolas.

### **3.1 El Conflicto Armado**

La concentración de “la propiedad rural -que contrasta con una alta proporción de la población confinada en el minifundio- dio origen a un fuerte movimiento campesino de invasiones de haciendas en demanda de reforma agraria durante los años setenta” (Vicepresidencia de la República, 2003, p.3). Ese movimiento campesino se dio a la par con el fortalecimiento de la presencia guerrillera en la zona durante las siguientes décadas y la consolidación paulatina de la autoridad de algunos de los grupos guerrilleros en estos territorios. “En la Serranía de San Jacinto, el difícil acceso favoreció la localización de la guerrilla desde su entrada y asentamiento en los años ochenta. Los frentes de las FARC se encontraban en las partes más altas y los grupos del ERP y ELN en el piedemonte, cerca de las carreteras donde se han ocupado de la instalación de controles armados. Las personas secuestradas por la insurgencia son conducidas a los campamentos establecidos en los lugares más inaccesibles de la serranía” (Vicepresidencia de la República, 2003, p.5).

La acción adelantada por los grupos guerrilleros tuvo varias expresiones: hostigamiento a los terratenientes por medio del desarrollo de secuestros extorsivos, cobro de vacunas, toma armada de municipios, uso de minas antipersona, reclutamiento forzado, uso de armas no convencionales y explosivos de amplio alcance entre otras estrategias, así que “durante un período de aproximadamente quince años los ganaderos de la región enfrentaron los hostigamientos guerrilleros de manera individual y pasiva, hasta que algunos de ellos ‘invitaron’ a la zona a los grupos paramilitares de Córdoba comandados por los hermanos Castaño” (CNRR, Grupo Memoria Histórica, 2010, p. 99).

---

<sup>5</sup> Productos de autoconsumo.



En la últimas dos décadas del siglo XX la zona experimentó un recrudecimiento del conflicto armado debido a la inclusión de dos nuevos actores en las dinámicas de la guerra: los narcotraficantes y los paramilitares. Los primeros han adelantado progresivamente un acelerado proceso de adquisición territorial teniendo en cuenta las virtudes geoestratégicas de la zona, y su potencial utilidad en términos de las rutas de comercialización de la droga. Los municipios donde se han registrado las mayores compras de tierras por narcotraficantes son Tolú, Tolúviejo, San Onofre, Palmito y Sampués (Vicepresidencia de la República, 2003, p.5). Los últimos, implementando un “proyecto delincencial, construido mediante el uso de la violencia y articulado íntimamente al comercio de las drogas ilícitas, mediante el asesinato (Ver Anexo 1, Gráfica 1) las ‘vacunas’, la extorsión, el chantaje, el secuestro, el robo de tierras, de ganado y de gasolina, aplicando la imposición selectiva de impuestos ilegales a tenderos, comerciantes, vendedores y más recientemente organizando el asalto a las transferencias, la captura de las regalías y de los dineros de la salud y de la educación, que los débiles gobiernos locales debían administrar” (Bernal, 2011).

La acción paramilitar comenzó formalmente en 1997 cuando se dio la creación de un grupo paramilitar en la región, por una alianza entre los hermanos Castaño, Salvatore Mancuso, y un grupo de empresarios y políticos locales, a los que posteriormente se unirían algunas élites locales y actores vinculados al narcotráfico. El Bloque Montes de María, una de las organizaciones paramilitares centralizadas con influencia en la zona, recibía financiación de grandes terratenientes, latifundistas y narcotraficantes que operaban en la región. Este bloque se desmovilizó el 14 de julio de 2005, en el Corregimiento San Pablo, del municipio de María la Baja (Bolívar), con 594 miembros entregando 364 armas (Verdad Abierta, s.f.), en el marco de la Ley 975 de Justicia y Paz.

En este nuevo contexto, lo que a los grupos guerrilleros concierne, desde finales de los años noventa las FARC, el ELN y el ERP ya no hacen una presencia tan fuerte como en los ochenta, pero persisten a la disputa con los paramilitares por el dominio de la zona dadas las condiciones ya

mencionadas que en términos geoestratégicos tiene la región (Vicepresidencia de la República, 2003, p. 4), por esta razón, los Montes de María fueron el escenario de al menos 56 masacres perpetradas por los grupos paramilitares, (Ver Anexo 1, Gráfico 2) como la de El Salado, donde torturaron públicamente a 70 personas antes de asesinarlas, o la de Chengue (*Semana*, 2008, mayo 28). Tan sólo entre 2000 y 2004, en el municipio de San Onofre, ocurrieron 16 masacres que dejaron 116 víctimas<sup>6</sup>.

En términos generales, las dinámicas de control territorial que subyacen al ejercicio de la violencia directa y que se deben al escalamiento del conflicto, obedecen a multiplicidad de objetivos dependiendo de las intenciones específicas de cada uno de los actores, como “la incursión en zonas de control guerrillero o paramilitar; la búsqueda de control poblacional y económico; la afectación de corredores de movilidad del enemigo; la organización de rutas para el transporte de armas, droga y contrabando en general; el desalojo del enemigo y de la población que se asume tiene afinidades ideológicas y políticas con aquel; y el establecimiento de zonas de retaguardia y control militar. Además existen fines de carácter político, social e incluso cultural, mediante procesos que permiten la movilización del electorado a favor de candidatos políticos, la regulación de la vida cotidiana de la población, o de prácticas laborales a nivel rural; el establecimiento de normas y valores y la imposición de parámetros de comportamiento social y político” (CNRR, Grupo Memoria Histórica, 2010, p.111).

Podría afirmarse que la violencia, aquí caracterizada, no es sólo una dinámica propia del conflicto armado sino, como en el caso del desplazamiento, es más exactamente parte de una cadena de decisiones políticas con un fin buscado para facilitar, entre otras cosas, la apropiación de

---

<sup>6</sup> “En El Piñal, en septiembre de 2000, las autodefensas asesinaron a cinco personas del corregimiento La Peña. En enero de 2001, en el corregimiento Chengue, las autodefensas dieron muerte a 28 campesinos. Entre el 13 y el 16 de septiembre de 2001 este mismo grupo al margen de la ley asesinó a 15 campesinos en las veredas La Balastera, El Parejo, El Bobo y la Arenita, jurisdicción de los corregimientos de Chirulito y El Cerro” COMISIÓN NACIONAL DE REPACCIÓN Y RECONCILIACIÓN (s.f.) *La Libertad. Hacia el camino de la reparación colectiva*. [En línea] <http://www.cnrr.org.co/new09/especiales/libertad/index.html>

la tierra para beneficio de terceros, dentro de los cuales están algunos megaproyectos agrícolas, proyectos mineros y forestales.

En términos generales, la evolución del conflicto en la región se caracterizó por “un estado de confrontación militar abierta, lo cual puede evidenciarse no sólo en las tasas de desplazamiento, sino también en los eventos por Minas Antipersona, los secuestros, las masacres, la violencia sexual, y acciones subversivas; lo cual implicó cambios en los patrones de victimización, desplazamientos masivos y la generalización del miedo y la desarticulación comunitaria, como estrategias para impedir el surgimiento de lealtades y facilitar el control de la población. Geográficamente, la intensidad del escalamiento del conflicto afectó en mayor medida a los municipios de Carmen de Bolívar, Ovejas y Zambrano, y en un nivel medio a los municipios de San Jacinto, San Juan Nepomuceno, María la Baja y Mahates” (Maya, s.f., p, 9).

En el año 2002, esta subregión se denominó “zona de consolidación y rehabilitación” hecho que dio inicio a una campaña militar para fortalecer allí la presencia del Estado (*Somos Defensores & Asociación Minga*, 2011). Este aumento en la presencia de la fuerza pública, y la ‘desmovilización’ de los grupos paramilitares centralizados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), significaron otra transformación del conflicto en la zona y promovieron la inclusión de nuevos actores en la escena, como las organizaciones paramilitares que se establecieron en los Montes de María con varios de los antiguos hombres de los Bloques Héroe de Montes de María de las AUC, y cuya naturaleza es esencialmente la misma a la de las Autodefensas desmovilizadas en los Pactos de San José de Ralito.

### **3.2 Condiciones Socioeconómicas**

Según el PODEC, “las tierras de Montes de María tradicionalmente se han destinado para la agricultura y la ganadería. Dadas las condiciones de relieve, se identifican dos tipos de paisajes que evidencian una apropiación y

un uso diferenciado del suelo. Uno de ellos comprende las partes propiamente altas de los montes, en donde el uso de la tierra ha sido especialmente agrícola. El otro tipo de paisaje son los valles, en donde tradicionalmente se establecieron la ganadería y el cultivo intensivo del tabaco” (PODEC, 2011).

Sin embargo, las deudas de finales de los años noventas, más el recrudecimiento de la violencia, componen el escenario donde aparecen los cultivos de palma aceitera en la región. Por ejemplo, en ese período temporal la zona de María la Baja presentaba las siguientes características: “por un lado, se mostraba como un territorio deprimido y empobrecido, ya que el cultivo del arroz y plátano a la sazón los cultivos más dinámicos de aquel municipio, presentaban signos de debilitamiento estructural, lo que ocasionaba el desestimulo de los pequeños productores. Por el otro, los campesinos se encontraban fuertemente endeudados, dados los malos años de los cultivos precitados que los llevaron a la base de datos de morosos del sistema financiero nacional, lo que los colocaba en desventaja. También, las tierras presentaban problemas de titulación con el INCORA, por lo que no servía para garantizar futuros créditos. Esta situación, mantenía la imposibilidad de los campesinos para acceder al sistema crediticio nacional y cerraba definitivamente a estos [campesinos], beneficiarse de los incentivos generados por el Estado colombiano” (Daniels, Menco, s.f), y estos precedentes son susceptibles de ser extrapolados a los otros municipios que conforman la región, estableciendo así el escenario sobre el cual las manifestaciones de la violencia tendrían lugar pocos años más tarde.

Según el Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María, el desarrollo del conflicto armado y su constante escalamiento, además de los efectos inherentes a la violencia, también ha traído serias consecuencias que van en detrimento del desarrollo socioeconómico de esta subregión (Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María, 2011). Entre las principales consecuencias reconocidas, se resaltan:

a) Cambios en la estructura de los usos del suelo.

- b) Disminución dramática de los precios de la tierra.<sup>7</sup>
- c) Desplazamiento de personas y recursos hacia otras regiones.
- d) Proceso de concentración de tierras.
- e) Inseguridad alimentaria.
- f) Pérdida de instalaciones; pérdida de jornales.
- g) Limitaciones en el transporte y la movilidad productiva.

Además, la presencia del Estado ha sido ineficiente, “lo que ha limitado el acceso a servicios básicos como la salud y la educación. Se consideran casi en total abandono. Una de las principales necesidades es la falta de acueducto, lo que obliga a los habitantes a tomar agua de jagüeyes o charcos de agua lluvia, lugares contaminados por excretas de animales y residuos de fertilizantes, herbicidas e insecticidas usados en los cultivos” (García, 2011).

En concordancia con lo anterior, además del desplazamiento de población campesina que se tradujo en el abandono de numerosas hectáreas de tierra, el conflicto armado profundizó las desigualdades sociales expresadas en la apropiación de más tierras por parte de las élites terratenientes, y además permitió la entrada de estructuras empresariales foráneas, ligadas al capital multinacional y a los monocultivos de gran escala. Pero es importante resaltar que estos dos sectores están íntimamente ligados con la política local: mientras que las élites tradicionales de la región escalan en el poder por medio del clientelismo, los nuevos empresarios desligan (al menos inicialmente) la acumulación del poder económico de la adquisición del poder político (CNRR, Grupo de Memoria Histórica, 2010, p.84). (Ver Anexo 3 para ahondar en las situaciones de pobreza en la región).

### **3.4 Desplazamiento forzado**

Otra de las principales consecuencias del conflicto desarrollado en los Montes de María es el desplazamiento forzado. En términos comparativos, “entre 1997 y el 30 de abril de 2010, en los 6 municipios de los Montes de María del departamento de Bolívar fueron desplazadas 126.107 personas,

---

<sup>7</sup> Es importante matizar que ahora hay una revaloración de las tierras; estos fenómenos en el cambio del precio de la tierra son funcionales a las estrategias de despojo.

mientras que en los 30 municipios de Córdoba y en los 26 de Sucre, fueron expulsadas 124.112 y 105.356 personas, respectivamente. Así, visto desde los promedios por municipio, el desplazamiento en los municipios de Montes de María en Bolívar (21.018 personas en promedio por municipio), fue cinco veces mayor al ocurrido durante el mismo período temporal en los departamentos de Sucre y de Córdoba (más de 4.000 personas en promedio por municipio)” (Ibíd.)

La mayoría de los desplazamientos producidos en la zona han sido provocados por los grupos paramilitares, en su mayor medida a partir de masacres, asesinatos selectivos y el uso del terror, con actos de sevicia en contra de la población civil. A pesar del subregistro, se estima que hay 215.505 personas desplazadas, un número muy importante teniendo en cuenta que la población de Los Montes de María se estima en 438.119 personas (Vicepresidencia de la República, 2003).

En el año 2009, Acción Social registró un total de 354,823 personas desplazadas en todo el territorio colombiano. En los Montes de María el mayor volumen de expulsión se concentró en los municipios de El Carmen de Bolívar (33%), San Onofre (11,7%), Ovejas (9,6%), María La Baja (8,3%) y Córdoba (7%). Gran parte de la población en situación de desplazamiento se ha asentado en los cascos urbanos de Sincelejo y El Carmen de Bolívar, los mayores receptores entre los municipios de Los Montes de María; y una vez en estos municipios receptores, ésta población afronta constantemente graves situaciones en términos de protección de sus derechos, la provisión de soluciones duraderas y el acceso a los servicios sociales básicos (Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, 2008), además de altos índices de pobreza, desempleo, consumo de droga y actividades ilícitas en jóvenes (lo que los lleva a ser señalados, estigmatizados y en algunos casos agredidos/asesinados).

Otro de los impactos de este éxodo masivo de población es la generalización de “pueblos fantasma”, como es el caso de Carmen de Bolívar, donde sólo siete de los diecisiete corregimientos del municipio están habitados; y en

siete municipios de la región hay 42 veredas completamente vacías (Vicepresidencia de la República, 2003).

### **3.5 Crisis Agropecuaria**

La configuración de la estructura agraria actual en la región de los Montes de María, es consecuencia de un proceso de ocupación y disputa territorial que estableció progresivamente una estructura con altos niveles de concentración de la propiedad. Sin embargo, fue determinante el papel que jugaron las organizaciones campesinas en su propósito de acceder al recurso tierra, dentro o fuera de los canales institucionales de reforma agraria (PNUD, 2003). Con el paso de los años, la distribución de la tierra, las transformaciones de su uso y explotación, y las dinámicas del conflicto, han determinado la crisis agropecuaria que sufre la región actualmente.

Así, el cambio de uso del suelo está afectando de manera negativa a numerosas familias campesinas, que sin necesidad de tener la propiedad de la tierra, sí venían gozando de su acceso para el trabajo y el consumo de su producción. El riesgo actual, es que el latifundio y el monocultivo avanzan hacia zonas de economía campesina. Entonces se está dando una transformación sustancial en el uso del suelo y en la producción agropecuaria.

Según el Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María, los principales problemas que se manifiestan en esta crisis son (Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María, 2011):

- a) Adopción e implementación del modelo de desarrollo de libre mercado;<sup>8</sup>
- b) Empobrecimiento del suelo y ausencia de planes de recuperación y manejo de dicho recurso;
- c) Limitaciones y carencias de infraestructura productiva;<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Expresado en el ingreso masivo de megaproyectos agrícolas.

<sup>9</sup> Esta afirmación tiene excepciones en la región, como fue el caso del sistema de riego de María La Baja, hoy en día al servicio de los palmicultores.

- f) Inadecuados canales de comercialización;<sup>10</sup>
- g) Desinstitucionalización del sector agropecuario;
- h) Conflicto armado y violencia.

Además, como reportan y perciben los líderes comunitarios, la importación de maíz y arroz, dentro del marco de políticas neoliberales y del mismo TLC, afectará aún más la economía campesina de la región, a lo que se suma la disminución marcada de cultivos de pancoger.

En el marco del conflicto armado, un cambio sustancial en el uso del suelo se manifestó a partir del éxodo de población campesina producto de la disputa territorial, que se tradujo en el progresivo abandono de, aproximadamente, 81.642 hectáreas de tierra (Reyes, 2009, p.175):

*“Ante el abandono de las tierras y el desplazamiento de la población, muchas de ellas se llenaron de rastrojo por falta de trabajo de los campesinos. Cuando la población ha optado por retornar sin acompañamiento ni incentivos económicos, se encuentra ante la imposibilidad de trabajar”* (CNRR, Grupo Memoria Histórica, 2010).

Sin embargo, el despojo de la tierra no sólo se dio como resultado de una cruenta estrategia militar, sino que además en los últimos años y gracias a la acción aquiescente de funcionarios públicos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y algunas notarías y oficinas de Registro Público, se ha realizado una masiva transacción y compra de tierras, que a mayo de 2011 correspondían a más de 37.000 hectáreas con un valor comercial que hoy supera los 200.000 millones de pesos (*Semana*, 2011). Los campesinos aseguraron que los compradores o comisionistas llegaban después de que unos cobradores los visitaban para anunciarles que sus tierras iban a ser rematadas. Asediados y sin otro recurso, los campesinos vendían a cualquier precio (*Verdad Abierta*, 2010).

---

<sup>10</sup> Este punto será más grave en el contexto de la implementación del TLC



Según el PNUD, “En noviembre de 2009 se denunció la compra masiva de tierras realizada por supuestos empresarios en la región, mediante procesos dudosos que sugirieron nuevas modalidades de despojo. Estas compras se realizaron después de que el Estado sacara de la zona a la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y se desmovilizaran los principales grupos de paramilitares de la región de la Costa Caribe” y un claro ejemplo de tales compras irregulares es el Carmen de Bolívar.

Los responsables de esta forma de despojo fueron, en una primera instancia, empresarios individuales interesados en adquirir territorios para adelantar proyectos de monocultivo, y en segundo lugar, empresas nacionales como cementeras o firmas de cultivo de palma de aceite, proyectos de reforestación y explotación lechera, entre otros (*Contravía*, S.f.), produciendo la transformación de una región que se caracterizaba por cantidad de minifundios promovidos por el Estado, en una zona de latifundios y terratenientes estableciendo lo que común y parroquialmente se conoce como un proceso de contrarreforma agraria (*Semana*, 2011).

Las tierras abandonadas y despojadas en los 15 municipios de los Montes de María suman un total de 81. 656 hectáreas, entre 1997 y 2007. Los municipios de El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, María la Baja, Zambrano, Ovejas y San Onofre, son los que registran el mayor número de hectáreas abandonadas por cuenta del desplazamiento forzado durante el mismo periodo. (Reyes, 2009, p. 369)

Por otro lado, la vulnerabilidad de las mujeres frente al despojo de tierras resulta especialmente preocupante, además de las implicaciones que éste fenómeno trae para su estabilidad física y psicológica. Como devela el informe Nacional de Desarrollo Humano publicado en 2011 por el PNUD, “El Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación encontró en la zona de Sucre y Montes de María dos momentos y dos manifestaciones críticas que padecen las mujeres por el despojo: el riesgo de violencia de género (violencia sexual), y el

desconocimiento social del derecho de las mujeres a la propiedad o la posesión de la tierra. El primero se ubica al comienzo de la cadena de despojo y el segundo en toda la cadena” (PNUD, 2011).

Así, en términos generales, la crisis agraria existente los Montes de María es la más clara expresión del problema agrario colombiano, donde el 52 % de la gran propiedad de la tierra está en manos del 1,15 por ciento de la población. Esa situación se traduce en "conflictos sociales, desplazamientos forzosos y despojo de tierras", en términos de Absalón Machado, director académico del informe del PNUD, en el cual se sostiene que la cifra el despojo de tierras en Colombia asciende las 6,6 millones de hectáreas, es decir, el 12,9 % de la superficie agropecuaria, trayendo consigo, en los últimos 13 años, el desplazamiento forzoso de unos 3,6 millones de personas (*Dinero*, 2011, septiembre).

#### **CAPÍTULO 4. POLÍTICAS DE RESTITUCIÓN Y MODELO DE DESARROLLO RURAL EN MONTES DE MARÍA**

Una vez se ha visto el contexto general de la región, y las consecuencias que el conflicto trajo consigo, es preciso contemplar la discusión en torno al modelo de desarrollo vigente en los Montes de María, para así examinar las condiciones de aplicación de la Restitución de Tierras en la región.

El modelo de desarrollo en vigencia parte de la progresiva internacionalización de la economía colombiana y de las necesidades y demandas crecientes de los mercados internacionales; plantea además lograr escalas de producción lo suficientemente competitivas para la producción agrícola del país, con el fin de poder acceder y permanecer en el engranaje del mercado internacional (Araujo, 2011). Esto ha implicado la implementación de megaproyectos agrícolas en varias zonas del país, orientados en la producción agroindustrial de monocultivos en grandes extensiones de tierra, y la expansión de la exploración y la explotación minera, enfocada a la producción de hidrocarburos y la extracción de minerales, principalmente. En este apartado, se intentarán conocer los dos

caminos que el modelo de desarrollo ha emprendido en el territorio, en los términos de concentración de la propiedad rural, y la concentración de la producción. Mediante estos dos caminos, el modelo se ha consolidado y fortalecido en el territorio de maneras muy concretas. A continuación, los dos estudios de caso ilustran esa diferente aproximación a la ejecución de los megaproyectos agrícolas, que desembocan, no obstante, en consecuencias parecidas en los términos antes expuestos.

En el Carmen de Bolívar, la aplicación de este modelo ha traído consigo la reconcentración de la propiedad rural. Según el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2010, p.168) “muchas de las acciones de compra masiva en esta región están asociadas, aunque no exclusivamente, a la Corporación Amigos de Montes de María la cual reúne un amplio grupo de individuos y sociedades empresariales dedicadas a actividades agropecuarias industriales y constituidas desde la filosofía de integración en cadena, es decir desde la producción de materia prima, hasta su procesamiento y comercialización. Las compras masivas suelen seguir un esquema de compra de varios predios de una gran variedad de extensiones (entre 10 y 200 has., pero con predominancia de un tamaño alrededor de 20) que luego se engloban. En la región se habla de compraventas de más de 100.000 has. Lo que se ha podido comprobar, sólo para el año 2008 y 2009 y sólo a través de una oficina de registro, es la compra de más de 15.000 has.” Originalmente constituidas por 390 predios (una tercera parte de ellos eran parcelas de reforma agraria), que después quedarían en manos de tan solo 20 empresarios.

En María la Baja, en cambio, la frontera agrícola del cultivo de palma de aceite ha venido ampliándose desde 1998, y a 2011 existían 4.200 hectáreas plantadas<sup>11</sup> por cerca de 490 pequeños y medianos productores, de los cuales el 95% posee áreas promedio de 7,5 hectáreas/productor, “dentro de estos se incluyen solamente cuatro productores con núcleos palmeros de 400 hectáreas cada uno, lo que configura una economía campesina

---

<sup>11</sup> Las entrevistas realizadas arrojaron que la producción de palma a 2012 supera las 8.000 has en María la Baja, 3.000 son de Carlos Murgas, y 4.700 son de las alianzas y las restantes de otros propietarios.

minifundista<sup>12</sup>, en medio de una economía de enclave, generadora de escaso valor agregado para los habitantes del territorio” (Daniels y Múnera, 2011, p. 89). Ahora bien, a pesar de que este cultivo participaba tan solo el 8% en la estructura productiva regional en 2008 (Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Bolívar y Sucre, 2008), sí ha venido presentando un impresionante y veloz crecimiento en el mapa productivo, con un aumento de un 250% entre 2006 y 2007 (Daniels, Múnera, 2011, p. 69).

Es necesario, para facilitar la comprensión de este panorama, contemplar las transformaciones del territorio que determinaron la existencia de este fenómeno.

#### **4.1 Breve reseña histórica de las transformaciones agrarias en la Región**

Rápidamente, se puede decir que desde el siglo XVI se ha venido consolidando la gran hacienda ganadera “mediante el trabajo indígena, la deforestación de la selva nativa y la desecación de ciénagas y playones, así como el surgimiento de poblados ahora convertidos en ciudades, y la consolidación de instituciones sociales y políticas que perduraron hasta bien entrado el siglo XX. [...] se fue consolidando, acompañando los diferentes momentos de las economías de enclave, en torno principalmente a la explotación de petróleo, caucho, aceites, cacao, ganadería, curtiembres, níquel, oro, maderas, tagua y azúcar, entre otras actividades, que en su mayoría decaerían en la primera mitad del siglo XX. Luego, tras el período de la Violencia de los años cincuenta, la gran hacienda tradicional fue gradualmente adaptándose a la agricultura comercial.” (CNRR-Memoria Histórica, 2010, p. 63). De este modo, la concepción del desarrollo se cimentaba en una estructura rígida de la propiedad rural, y estaba basada en trabajo por jornales, grandes porciones de tierra subutilizadas, y dedicadas cada vez más a la ganadería extensiva, en una zona donde el conflicto sería el catalizador de varias transformaciones del territorio.

---

<sup>12</sup> Que se cimienta en la figura de Contrato por uso del suelo que ha permitido la creación de Alianzas productivas entre el campesino pequeño propietario, y el empresario de la palma, que generalmente (según dicen los pobladores de la región) tiene una duración de 20 años, que coincide con el periodo de vida de la palma

En el gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), llegó incluso a proponer una alianza con los campesinos, impulsando la consolidación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC, que lideró la movilización y la negociación con el gobierno para la adjudicación de predios para el campesinado, impulsando una reforma agraria. En este contexto “La región montemariana [...] fue epicentro de un gran esfuerzo del Estado en acciones de reforma agraria y desarrollo rural. Por ejemplo, entre el año 1963 y el 2007 [el Estado] entregó un total de 78.966 has en 210 predios [en los municipios montemarianos de Bolívar], beneficiando a un total de 4.874 familias [...]. En el departamento de Sucre entregan 55.264 has [...] beneficiando a 5.889 familias. En promedio se adjudican nueve hectáreas por familia” (Daniels, Múnera, 2011, p. 108).

Este proceso se desarrolló con intermitencia en Colombia, y derivó en un estrepitoso fracaso, sin embargo, logró establecer sobre la mesa un precedente sobre políticas distributivas que se intentaría potenciar nuevamente con la Ley 160 de 1994, pero que sería revertido por la apertura económica y la aplicación de reformas de corte neoliberal, que traerían consigo su propia noción de desarrollo. En los términos de uno de los pobladores de María la Baja:

*“Hacíamos un crédito para hacer rentable la producción de arroz, y para cubrir el crédito del año anterior sacábamos otro crédito. Nos endeudábamos tanto, que el valor del crédito superaba muchas veces el valor de la parcela, El gobierno no nos acompañó, mi papá casi vende la parcela” (‘Mincho’, Corporación Desarrollo Solidario, poblador y campesino de María la Baja/ octubre de 2012, María La Baja)*

Paralelamente a esto, con el escalamiento del conflicto armado, el 63% de las tierras entregadas por el Estado en el marco de la reforma, les fueron despojadas a los campesinos montemarianos (Daniels, Menco, 2011, p.108), y existen mecanismos jurídicos como las leyes 1152/07 (el Estatuto de

Desarrollo Rural) y la 1182/08 (declarada inexecutable por la Corte Constitucional), que propiciaron la legalización de varios predios despojados y abandonados (Daniels, Menco, 2011, p. 109). Esta legislación promueve, entre otras cosas: “a) la venta de tierras del Fondo Nacional Agrario a particulares, luego de transcurrir diez años de su adjudicación y registro (Ley 1152/07, Artículo 172), b) las personas que hayan declarado la posesión de tierras en los últimos cinco años pueden acceder a su titulación ante un juez de la República; en otras palabras, las personas con posesión de tierras entre los años 2001-2002 (coincidentalmente los años con mayor nivel de desplazamiento forzado y abandono de predios), son beneficiarios de la normatividad referenciada” (Daniels, Menco, 2011, p. 109). Sin embargo, es fácil percibir en el campesinado de la región un cansancio que se engendró en años de reivindicaciones, de organización y movilización, estigmatización, necesidad y, sobre todo, de flagelo de la violencia, absolutamente infructuosos. En la región, un hombre decía:

*“Invertimos más de 30 años de lucha, yo ya di de todo, organizamos gente, organizamos hasta guerrilla ¿Para qué?, yo ni siquiera tengo la mitad del predio que la ganadería me quitó, estoy cansado” (Hombre, 69 años, octubre 2012, Carmen de Bolívar)*

Parte de este proceso de *contrarreforma agraria* sería culminado por la empresa privada, que retomó el proceso de concentración de la propiedad (como en el caso de Carmen de Bolívar), donde se registraron compras masivas de tierra por parte de varias empresas (*La Silla Vacía*, 2011), con el aval del Gobierno Nacional, y revestidos de la legitimidad del modelo de desarrollo que buscaba impulsar la modernización del sector rural, consecuente con las demandas del mercado internacional. En términos del PNUD, “los beneficios de [dicha] modernización del sector han favorecido a los grandes productores en detrimento de los pequeños y de las comunidades rurales. La posibilidad de obtener ganancias en productividad, a partir de la incorporación de innovaciones tecnológicas, permitió mejorar los procesos de acumulación de capital de los empresarios agrícolas, pero tales

avances no se reflejaron en una mejora en la calidad de vida de los hogares rurales” (PNUD, 2011, p.34). Esto complejizó el panorama del desarrollo rural de los Montes de María en tanto:

*“Puso sobre la mesa propuestas de desarrollo en el campo, que podrían ser extendidos a gran parte del mundo rural en Colombia: 1. La propuesta de economía campesina, 2. La propuesta agroindustrial, y 3. La propuesta minera. Los tres en algunos sentidos son mutuamente excluyentes, y son también diferentes en el grado de claridad que presentan: La minería y la agroindustria, la tienen mucho más clara que la propuesta campesina”. (Gustavo González, Fundación Montes de María, octubre 2012, Sincelejo).*

En esta misma línea, los indicadores de pobreza rural de la región son muy altos en relación con los promedios nacionales, “situación agravada por la distorsión que produce el clientelismo político en la generación de bienes y servicios públicos para todos los pobladores. En síntesis, son evidentes los límites del modelo reformista aplicado, que si bien produjo transformaciones importantes en la estructura de la tenencia de la tierra, en la medida en que no estuvo acompañado de otras políticas de promoción, sostenibilidad y viabilidad de las economías campesinas, mantiene al campesinado del Caribe en las condiciones de pobreza extrema” (CNRR-Memoria Histórica, 2010, p. 68).

Entonces se dio una reforma incompleta en tanto que, a pesar de haber iniciado un proceso de titulación de tierras, y a pesar de haber emprendido una campaña redistribuidora de la propiedad rural de la mano del campesinado, el insuficiente acompañamiento del Estado, las pésimas condiciones de la infraestructura vial, o los problemas de acceso al crédito; sin hablar del proceso de regreso a la concentración de la propiedad que se dio con la incursión paramilitar, y que sería legitimado jurídicamente por empresarios y compradores, avalados por funcionarios corruptos de Notariado y Registro, compondrían un panorama bastante desolador para el campesino,

que estaba en una encrucijada entre los trámites jurídicos, y las necesidades de supervivencia.

Ante este contexto, las ofertas para hacer parte de mercados más dinámicos y rentables significaban para el campesinado una oportunidad de salvación. Francisco Maza, en la Universidad de Cartagena, lo explicaba de la siguiente manera:

*¿Por qué se vinculó el pequeño productor a la palma? Porque existían prácticas oligopsónicas en el mercado de fruta, por ejemplo. Eso determinaba un mercado con poca productividad y muy baja rentabilidad para el campesino, imagínate que tienes unos palos de mango, y pasa la comercializadora de fruta el miércoles; te ofrece \$2.000 por un guacal (que no es nada), tú no lo vendes. Pasa una semana, nadie los compra, los mangos se maduran. Vuelve la comercializadora y te ofrece por el mismo guacal \$1.500; ¿qué haces? Vendérselos porque se te están pudriendo” (Francisco Maza, Universidad de Cartagena, octubre de 2012, Cartagena)*

Según sostuvo Amaranto Daniels en la Universidad de Cartagena, hasta el 2000, la región se caracterizaba por una gran producción de economía campesina. En Montes de María el campesino no se especializa, y trabaja en la combinación de 3 cultivos: maíz, yuca y ñame. Eso implica una baja acumulación de capital, y un acceso limitado a las tecnologías, el 80% de la producción se iba al mercado local, el otro 20% se queda en el autoconsumo, eso se traducía en baja productividad (2011, p. 69).

*Luego llegó la agricultura comercial, sobre todo de arroz, ajonjolí y sorgo, pero son cultivos que se desaparecen en la década de los 90's con la apertura económica, y gracias a una serie de 'incentivos perversos', vía ICBR daban algunos créditos y subsidios a los cultivos de rendimiento tardío como la palma aceitera (ya hay 5 mil hectáreas en María la Baja y 400 en San*



*Juan, y se sigue expandiendo), y recientemente el cacao, pero ese tenía menos expectativa por los bajos precios (Amaranto Daniels, Universidad de Cartagena, octubre 2012, Cartagena)*

Paradójica y sorprendentemente, una de las entrevistas realizadas permitió contemplar que esa ineficaz y tortuosa vinculación de los campesinos a los mercados de alimentos es una de las razones por las cuales existen familias de campesinos (pequeños propietarios) vinculados al engranaje de la palma de aceite, y que defienden briosamente su producción. Uno de ellos afirmaba con determinación:

*“Con la palma tenemos plata para comprar comida, si sembramos la comida nos morimos de hambre, no hay compradores, no hay crédito, no hay vías; pero sí estamos vendiendo bien la palma” (Campesino miembro de Alianza productiva/ octubre de 2012, María la Baja)*

Sin embargo, las consecuencias de asumir este modelo de desarrollo traen para el campesinado serias consecuencias en el mediano y el largo plazo. No solo en términos de su economía, sino también en su identidad, en su desarrollo vital en tanto campesino. Este proceso de discriminación y negación ha sido una condición existente históricamente, incluso, ya Engels reconocía su vulnerabilidad: “Y así vemos cómo el campesino va decayendo más y más. Los impuestos, las malas cosechas, las particiones hereditarias, los pleitos echan a un campesino tras otro en brazos del usurero, el agobio de deudas se generalizan cada vez más, y cada campesino individual se hunde más y más en él. En una palabra, nuestro pequeño campesino, como todo lo que es vestigio de un modo de producción caduco, está condenado irremisiblemente a perecer” (Engels, 1894). Sobre esta subestimación del campesino, Catalina Pérez decía:

*“Yo sí voy diciendo lo que quiero, me da rabia que me acusen de guerrillera y les digo ‘¿Es que acaso los únicos inteligentes son los guerrilleros?, ¿son los únicos que pueden hablar?’, me dan un*

*tiro si hablo que porque soy guerrillera, porque se imaginan que ser campesino es ser de lo peor, es ser de la gente que no habla, gente sucia que viste mal. Eso es lo que falta aquí, reconocimiento del campesino. De la dignidad del campesino” (Catalina, líder histórica de la ANUC, línea Sincelejo, octubre 2012, Sincelejo)*

La palma, se instaura en el territorio como una oportunidad de movilidad social, pero trae consigo la trampa de toda visión cortoplacista: teniendo en cuenta los efectos ambientales de la siembra de este cultivo, las formas mismas de producción, los vínculos jurídicos que subyacen a la figura de *Contrato por uso del suelo*, el monopolio de los insumos para su producción, y la dependencia de un mercado oligopsónico<sup>13</sup>, no puede ser contemplada como una alternativa sostenible, y sí puede contemplarse como un mecanismo que *invisibiliza* las estructuras injustas que de hecho existen en el panorama rural.

Según la perspectiva del PNUD “El resultado evidente de la solución dada la cuestión agraria en estas décadas, desde la lógica moderna, de desvalorización del campesinado, al cerrarles el paso al acceso a la propiedad y al desarrollo de la agricultura, subordinándolos como peones de las haciendas y ampliadores de la frontera agropecuaria, sin concederles ningún tipo de derecho” (2012, p. 30). Esto ha sido una realidad casi inherente a la construcción de la organización campesina, que se ha configurado a partir de la resistencia y a pesar de ella.

Y es que aparentemente el proyecto campesino, según pudo corroborarse en la visita al territorio, le otorga una posición protagónica a la relación con el territorio, cuyas dimensiones abarcan la identidad y el proyecto de vida. A pesar de eso, hablar del campesinado como un actor monolítico sería incurrir en una falacia, sobre todo si se contempla que incluso las propuestas que

---

<sup>13</sup> Con una particularidad: La totalidad del proceso productivo está en manos de la misma empresa, desde los insumos de producción hasta su procesamiento. Dato arrojado en las entrevistas realizadas en María la Baja.

abogan por una economía campesina distan muchísimo de ser uniformes. Como ya fue expuesto, hay unos campesinos que desde su lectura de la realidad, defienden esa visión del desarrollo moderno, que se construye vertical y centralizadamente y que los posiciona como un componente que ejecuta, subordinado a materializar, y excluido de la formulación de un modelo con el cual se identifique.

En el caso del Carmen de Bolívar, “se han encontrado tres estrategias o circunstancias interrelacionadas que posibilitan las compras masivas de tierras que pertenecían a los campesinos: la imposibilidad de retornar; ser parcelero del Incora/Incoder; y por endeudamiento” (CNR- Memoria Histórica, 2012, p. 170). Las tierras de esos campesinos no solo eran parcelas Incoradas, adjudicadas en los procesos de reforma agraria, sino que además, hacían parte del Proyecto de Protección de Tierras de Acción Social. Pero algunos de los parceleros urgidos por las necesidades, la deuda, las presiones recibidas por los representantes legales de los futuros compradores, lograron levantar dicha protección (Ibíd.). “En el mes de marzo de 2010, el Juzgado 23 promiscuo de El Carmen de Bolívar ordenó al Comité Departamental de la Población Desplazada de Bolívar levantar las medidas de protección de aproximadamente 1.000 hectáreas de tierra que fueron objeto de reforma agraria, localizadas en el predio Tacaloa y que fueron vendidas a la Empresa Agropecuaria Tacaloa por los parceleros” (Ibíd.).

En la visita realizada al territorio, se recogió una serie de percepciones que permiten entrever que difícilmente se puede hablar de consenso sobre el desarrollo rural en ese territorio, concretamente sobre el avance de la palma y el cultivo de maderables, y, por el otro lado, el proceso de restitución de tierras, y el debate sobre la zona de reserva campesina. La intención del siguiente apartado es ver cuáles han sido las reales implicaciones de la incursión de la palma de aceite en la región, como cultivo que ilustra algunas de las consecuencias de la implementación de esa visión del desarrollo rural, que excluye de la ecuación al campesinado, como sujeto, como agente político, y como protagonista del desarrollo.

## **4.2 Las consecuencias del nuevo desarrollo: la Palma en María la Baja.**

De acuerdo a la noción de territorio que se expuso al final del marco conceptual, es preciso reconocer que el ejercicio de poder puede configurar las transformaciones más relevantes al territorio. Con la incursión paramilitar, por ejemplo, no solo se desplazó al campesino sino que además se desplazó la capacidad productiva de una región, y por ende la capacidad productiva del mismo campesino se aminora. En ese sentido, las dinámicas de poder que se tejieron en esos territorios fortalecieron un modelo de producción, que permitió la llegada de empresarios ajenos a la región, que pretendían impulsar sus procesos productivos, cuyo asentamiento contó con el aval y el apoyo del Gobierno, por medio de subsidios y subvenciones tributarias.

*“Hay aspectos de la concepción de la política pública sobre el desarrollo rural que generalmente se abordan sesgadamente, entre estos está el debate de la competitividad y el asunto de la crisis alimentaria, que se abordan sesgadamente, por el filtro de los grandes poderes locales” (Alejandrina Pacheco Peña. Representante legal Fundación Nueva Esperanza, octubre 2012, Sincelejo)*

Lo anterior se posiciona en un territorio como el montemariano donde existen diferentes nociones de desarrollo que en algunos casos resultan contradictorias y excluyentes, y en otros casos coexisten sin tensión. Entre esas propuestas se encuentra entonces la apuesta por la economía campesina, que encuentra en el debate por la consolidación de una Zona de Reserva Campesina su principal reivindicación. Sin embargo, la visita realizada a la zona deja ver que este proceso también cuenta con diferentes retos de implementación, en la medida que no hay un consenso sobre dónde podría ésta conformarse, tampoco existe claridad si los propietarios medianos y grandes estarán dispuestos a ceder en términos de renunciar a la manera en que están llevándose a cabo sus procesos productivos. Sin embargo, el debate continúa.

En la región, a la pregunta de “¿cómo es el modelo de desarrollo rural de la región?” la respuesta más comúnmente escuchada es “En Montes de María no existe un modelo de desarrollo rural”. Al respecto, Francisco Maza sostuvo que:

*“No hay un modelo claro de desarrollo rural; no uno en el sentido estricto, solamente hay sobre la región una serie de propuestas implementándose que están basadas en intereses concretos”  
(Universidad de Cartagena, octubre de 2012, Cartagena)*

Se sostiene que el modelo actual es excluyente y no ha cumplido con objetivos esenciales del desarrollo como el mejoramiento de la calidad de vida de la población. En los términos del PNUD:

*Ese modelo, sustentado en una política pública y una visión del Estado y la sociedad sobre el proceso de modernización, registra unas características que lo muestran inadecuado para avanzar en el desarrollo humano, resolver la problemática rural y superar la crisis de crecimiento analizada. Los principales rasgos del modelo son:*

- a. No promueve el desarrollo humano y hace más vulnerada a la población rural.*
- b. Es inequitativo y no favorece la convergencia.*
- c. Invisibiliza las diferencias de género y discrimina a las mujeres.*
- d. Es excluyente.*
- e. No promueve la sostenibilidad.*
- f. Concentra la propiedad rural y crea condiciones para el surgimiento de conflictos.*
- g. Es poco democrático.*
- h. No afianza la institucionalidad rural.*

*(PNUD, 2011, p. 33)*

De la misma manera, se devela una tensión entre los procesos que facilitan la inversión privada en proyectos agroindustriales, que en algunos casos implican la incorporación de las tierras y la mano de obra de los campesinos

propietarios a proyectos sostenibles, sin que esto implique necesariamente la transferencia de la propiedad (Araujo, 2011), y la potenciación y el impulso de las pequeñas y medianas unidades de producción agrícola, generalmente de producción alimenticia, llevada a cabo por los pequeños propietarios. María la Baja es un ejemplo claro de ese principio, donde Carlos Murgas, empresario palmicultor, sin haber comprado todas las tierras que se encuentran sembradas con palma aceitera, consolidó el cultivo con Alianzas Productivas, que son grupos de pequeños propietarios que firman un contrato de arriendo por el uso del suelo,

*“[Ese señor] se vino del Cesar, que es el cementerio de la palma, a sembrar en Bolívar sin comprar toda la tierra, porque sabe que el asunto de la palma es a corto plazo, el 49% de la tierra cultivada de palma es de él, el otro 51% es de los campesinos que decidieron sembrar” (Mincho, Corporación Desarrollo Solidario, poblador y campesino de María la Baja/ octubre de 2012, María La Baja)*

Como se ha venido sosteniendo líneas arriba, la situación de la producción de la palma se da en el marco de una estructura socioeconómica profundamente difícil, en la medida que en la región, a 2004 “el 58% de la población [estaba] por fuera del régimen de salud y seguridad social; el 53,14% [se encontraba sin acceso al] sistema educativo y el 62% de la población infantil [estaba] por fuera de los programa del ICBF. Tan sólo el 42% [tenía] servicio de agua potable, el 5% alcantarillado, el 26% telefonía, el 80% energía eléctrica y no [había] servicio de recolección de basura. [Hay p]oblación con altos niveles de exclusión económica, expresado en la desaparición de cultivos como arroz, sorgo, ají y tabaco (pérdida de más de 200.000 jornales). Creciente ganaderización del territorio, donde existen 116.019 hectáreas en pasto para una población de 117.000 cabezas de ganado, y una producción de 3 litros de leche por animal. Más de 125.000 hectáreas abandonadas por las familias desplazadas, éstas se calcula[ba]n en más de 9.000 afectadas por el fenómeno. Exist[ían] más de 5.000 solicitudes de crédito represadas en el Banco Agrario. Se estima[ba] un NBI del 74.6 % para la región y un ICV de 42.78%” (Herrera, Paternina, Maza,

2004 p. 309). Lo cual resulta bastante paradójico si se tiene en cuenta que el apoyo a este tipo de proyectos debería traducirse en mayores niveles de desarrollo y bienestar para la población rural; sin embargo, la exención tributaria y la debilidad institucional en general, han promovido

Otra de las más serias consecuencias de adoptar este modelo se da en los términos de la seguridad alimentaria. Catalina, decía en Sincelejo:

*“Qué tristeza ver a la gente comprando verduras, todo es la flojera, es que nos dañaron hasta el pensamiento. Solíamos tener una huertica en la casa, y ahí teníamos de todo, o le comprábamos pero al vecino, ahora no, que dizque la comida viene de Bogotá”*  
(Catalina, líder histórica de la ANUC, línea Sincelejo, octubre 2012, Sincelejo)

Según la FAO “Existe seguridad alimentaria cuando toda la gente, en todo momento, tiene acceso físico y económico a suficiente alimento nutricional y en forma segura, con el fin de suplir sus necesidades dietéticas y preferencias alimenticias para una vida activa y saludable” (citado en Daniels, Menco, 2011, p. 155), asunto que está seriamente amenazado en los Montes de María por la movilidad progresiva de la frontera de producción de alimentos, para la siembra de monocultivos, entre ellos la palma de aceite y los maderables. Sin embargo, en Sincelejo, una de las entrevistadas decía que, además del avance de los proyectos agroindustriales hacia los lugares de economía campesina, había otros aspectos que también entorpecen la producción de alimentos:

*“En los Palmitos se reunieron unos campesinos porque la gente no está teniendo nada qué comer, no hay posibilidades de producir con semejante vulnerabilidad ante el clima, y con la falta de garantías para producir”* (Alejandrina Pacheco Peña. Representante legal Fundación Nueva Esperanza, octubre 2012, Sincelejo)

En los últimos años, la producción campesina se ha movido dentro de una tendencia general de la agricultura de reducir el área sembrada, a partir de la década de 1990, mientras continúa creciendo la masa demográfica y con ésta, la demanda por alimentos (PNUD, 2012, p. 66). El campesinado juega un papel fundamental y dinámico en la producción agropecuaria y de alimentos, sin embargo, el modelo de desarrollo rural aplicado por el Estado y la poca priorización que recibe el campesinado, no corresponden con esta premisa, ni a esta necesidad de reconocerlos como agentes protagonistas en la producción de alimentos. En los términos de los pobladores de la zona:

*“Estamos perdiendo nuestras raíces culturales y ancestrales, nuestros saberes. Hasta nos imponen una comida chatarra; por eso es que la gente se ve desabrida, ya no se come eso que yo llamo ‘los huevitos del amor’, nada más saludable que los huevos que pone una gallina cazada por el gallo... Antes elegíamos, veíamos lo que nos íbamos a comer” (Catalina, líder histórica de la ANUC, línea Sincelejo, octubre 2012, Sincelejo)*

Por otro lado, el proyecto de la industria palmera tiene una consecuencia directa en lo que refiere a la relación del campesino con el territorio. En María la Baja una entrevistada afirmaba:

*“Yo siembro cacao porque la palma no se deja acariciar. Además todos disfrutamos recogiendo naranjas, eso es un asunto que involucra a toda la familia” (Mujer, 57 años, octubre de 2012, María la Baja)*

De este modo, y con base en la noción de territorio expuesta en el marco conceptual de este trabajo, parte de la construcción de identidad del campesino pasa por la estrecha relación que éste desarrolla con la tierra, que se instaura, no solo como el escenario en donde se desarrolla su vida, o su principal factor de producción, sino que además se convierte en el eje de su proyecto de vida; como ya se había sostenido líneas arriba.



#### 4.4 ¿Y la restitución?

En el estudio de caso de la presente investigación, la implementación de los megaproyectos agrícolas como pilar del desarrollo rural plantearía además un escenario de convivencia entre la agricultura de escala, con la pequeña y la mediana producción, lo cual tendría varias implicaciones en cuanto al uso de la tierra. En este contexto, el Estado debería promover el uso eficiente del suelo, para lograr así la expansión de la producción y la competitividad, y simultáneamente promover los proceso de protección a las economías campesinas en el marco de la política de restitución. Sin embargo, ante la debilidad institucional, y la precariedad de los mecanismos de seguimiento y protección, la restitución parece convertirse en una nueva fase de la vulnerabilidad del campesino frente a un contexto hostil –antes en términos de la violencia directa, hoy en términos de la violencia estructural- que le impide desarrollar su proyecto de vida en los términos que su identidad y su noción deseable de la economía, se lo configuran.

Ahora bien, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto de restitución, y una de las limitaciones de esta revisión es precisamente que no es posible hacer aun una evaluación de su implementación, reconociendo que todavía es muy reciente todo el proceso, es preciso aclarar que la intención de este trabajo era develar las características del desarrollo rural en la zona, con el fin de establecer cuáles serían las implicaciones que traerían para el campesino víctima comenzar a integrarse a ese proceso, una vez sus predios fueran restituidos. Lo anterior, teniendo en cuenta, primordialmente, las percepciones que alrededor de estos asuntos tienen los pobladores de la zona, los líderes y defensores de derechos humanos, y los mismos funcionarios de las Oficinas de Restitución de Tierras.

*“Los problemas de la restitución: a. Los procesos son muy largos, b. Bajo la figura de tercero de buena fe, puede esconderse el mismo despojador, y la Ley da la facultad de venta y compra, c. Contempla un contrato de transacción, faculta para que las partes puedan negociar, pero se negocia en posiciones de desigualdad, d.*

*De facto, no hay garantías de seguridad, d. Las instituciones no quieren meter a muchas víctimas en el Registro único, “Funcionarios de las fiscalía les dicen ‘no reclamen que eso es muy peligroso’ ¿qué cree usted que va a hacer una víctima?”*

Bajo esta premisa, es preciso decir que existe cierto consenso entre los entrevistados sobre los obstáculos de implementación que la restitución de tierras plantea en los Montes de María. Los altos niveles de concentración de la propiedad, la persistencia de dinámicas de inseguridad que amenazan con la vida de los reclamantes, los largos procesos burocráticos que deben emprenderse para acceder al fallo del juez, las figuras que permiten la flexibilización de las medidas de protección de las economías campesinas como el Artículo 99 de la Ley, que sostiene que cuando existen proyectos agroindustriales productivos en el predio, es posible establecer un contrato de arrendamiento del uso del suelo, lo que permitiría la restitución de predios donde ya se adelantan procesos productivos, independientemente de la voluntad de la víctima (Ley 1448 de 2011).

Desde la perspectiva de este modelo económico, en clave de la eficiencia, parecería que en el periodo que sigue a las guerras, los bienes, y en especial la tierra, se les debería dar a aquellos que fueran más capaces de explotarlos eficientemente. Claramente, cuando se reclaman reparaciones tras la terminación de un conflicto armado, las exigencias de la justicia transicional, la justicia distributiva y la eficiencia pueden estar en tensión entre sí. (Bergsmo, Rodríguez, Kalmanovitz y Saffon, 2012, p. 2 -anexos).

*“Restituir, sí. Eso es necesario. Pero la verdadera cuestión es ¿Y después qué?, en necesario potenciar el desarrollo, y hacer que la gente que regresa tenga alternativas sostenibles. Ahí se verá realmente cuán eficaces son los instrumentos de la restitución. (Francisco Maza, Universidad de Cartagena)*

## **CONCLUSIONES**

Se ha concebido en este trabajo a la restitución como un proceso que debe mirarse en el contexto del modelo del desarrollo rural que en efecto opera en los Montes de María. Reconocer ese modelo realmente existente, implica tomar en consideración las transformaciones del territorio que resultan de dinámicas de concentración de la propiedad rural, ó la concentración de la producción, en pocas manos.

Los hallazgos encontrados sobre estas dinámicas en los Montes de María, permiten corroborar que, si bien existe una aparente tensión entre la concepción del desarrollo rural y la implementación de la restitución de tierras, esta incompatibilidad se “resuelve” una vez se inserta al campesino restituido en la cadena productiva del proyecto agroindustrial, como se demostró sucede en María la Baja. La solución de esta tensión, en el caso de la concentración de la producción, favorece a los empresarios que encabezan dichos proyectos, en la medida que el campesino, a pesar de tener su propia tierra, está sometido a las imposiciones propias del proceso de producción de los megaproyectos agroindustriales. Lo anterior va en contra de los procesos de empoderamiento de la población local, sus nociones del desarrollo, las alternativas de conservación de identidad propia como poblador rural, la conservación de la seguridad alimentaria y modelos diversificados de producción.

Si se entiende de manera aislada, el proceso de restitución de tierras no garantizará la restitución del proyecto de vida de la víctima, y mucho menos se traducirá en un proceso de reconocimiento y restablecimiento de su dignidad. Los hallazgos encontrados en los Montes de María permiten corroborar que la restitución es un paso necesario, pero no suficiente en la apuesta por la reparación integral, si se contempla que, de cara al modelo de desarrollo rural, el campesino, y más aun el campesino víctima, es puesto en una situación de vulnerabilidad que solo perpetúa su desconocimiento histórico. “En muchos casos son necesarios métodos alternativos. En primer lugar, la restitución no siempre es factible. La restitución de la vida perdida simplemente no es posible; la alternativa natural séá indemnizar la pérdida. Eso también puede ser cierto para el caso de la tierra. El problema de las

terceras partes, varias personas desplazadas de la misma propiedad, de las situaciones precarias de seguridad y de la imposibilidad de conseguir asentamientos oportunos para los desplazados a veces se puede solucionar únicamente recurriendo a medidas distintas a la restitución” (Bergsmo... p.197)

## Bibliografía

Aguilera, M. (2002) *Palma africana en la concha Caribe: un semillero de empresas solidarias*. Meisel, A. (Ed.). Bogotá: Banco de la República, pp. 102-143

Álvarez, P. (2007, diciembre) “La política del Gobierno colombiano en la promoción de agrocombustibles”, en *Revista Semillas* N° 34/35, p. 27-31. Bogotá.

Bassiouni, M. Cherif. ed. (2002) “Post-Conflict Justice. New York: Transnational Publishers”. En Elster, J. (2004). *Closing the Books. Transitional Justice in Historical Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.

Balcázar, Á., López, N., Orozco, M. & Vega, M. (2001). *Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria. Serie Desarrollo Productivo 109*. Santiago de Chile: Red de Desarrollo Agropecuario – CEPAL.

Bernal, F. (2011) “Montes de María: el poder de la tierra”, en *Razón Pública*. [En línea] <http://razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/1935-montes-de-maria-el-poder-de-la-tierra.html>

Banco Mundial (2004) *Colombia: una política de tierras en transición*. Documento CEDE, 2004-29.

Bejarano, J. (1987) *Ensayos de historia agraria colombiana*. Bogotá: CERAC.

Bergsmo, M., Rodríguez, C., Kalmanovitz, P., & Saffon, M. (eds.) (2010) *Distributive Justice in Transitions*. Oslo: Torkel Opsahl Publisher.

Berry, A. (1972) “Farm Size Distribution, Income Distribution, and the Efficiency of Agricultural Production”. *American Economic Review*, 62(2): 403-408.

Bandeira, P., Atance, I. y Sumpsi, J. (2003) “Las políticas de desarrollo rural en América Latina: requerimientos de un nuevo enfoque”. En: *Cuadernos de Desarrollo Rural* No 51, páginas 115-136. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana.

Barkin, D. (2001) “Superando el paradigma neoliberal: desarrollo popular sustentable” En: Guiarraca, N. (compiladora) *¿Una nueva ruralidad en América Latina?*, páginas 81 a 102. Buenos Aires. CLACSO Y ASDI.

Bastidas, O. (2005) “Aportes a una conceptualización de la economía social y la economía solidaria”. En: *1er Congreso Nacional de Investigación del sector solidario, Ponencias Centrales, memorias*, páginas 80 a 113. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana y DANSOCIAL.

Cárdenas, J. (2004) "Aproximaciones desde los sistemas complejos adaptativos al estudio de la nueva ruralidad" En: Pérez, E. y Farah, M., (compiladoras) *Desarrollo rural y nueva ruralidad en América Latina y la Unión Europea*, páginas 233 a 248. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana y CIRAD.

Castillo, O. (2004). "Cooperación internacional, desarrollo y desarrollo rural". En: Pérez, E. y Farah, M., (compiladoras) *Desarrollo rural y nueva ruralidad en América Latina y la Unión Europea*, páginas 213-232. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana y CIRAD.

Coque, J. (2005). "El Desarrollo Local y Rural en las teorías del desarrollo". En: *Compartir soluciones: las cooperativas como factor de desarrollo en zonas desfavorecidas*, páginas 41 a 80. Madrid. Consejo Económico y Social.

----- (2005) "¿Dar o recibir? El sector solidario en el desarrollo o el desarrollo del sector solidario" En: *1er Congreso Nacional de Investigación del sector solidario, Ponencias Centrales, memorias*, páginas 37 a 66. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana y DANSOCIAL.

Calderón, F., comp. (1988) *imágenes desconocidas. La modernidad en la encrucijada posmoderna*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Castaño, L. (1999) *La distribución de la tierra rural en Colombia y su relación con el crecimiento y la violencia*. Tesis de maestría, Bogotá: Universidad de los Andes.

CNRR-Grupo Memoria Histórica (2010) *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe 1960-2010*. Bogotá: Taurus.

Comisión Colombiana de Juristas (2006) *Revertir el desplazamiento forzado: protección y restitución de los territorios usurpados*. Bogotá: Coljuristas.

Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado. CODHES. (2009). *Reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*. Bogotá: s.e.

----- (2008), *Verificando el cumplimiento de los derechos. Primer informe de verificación presentado a la Corte Constitucional*. Koninkrijk der Nederlanden

Contraloría General de la Nación (2004, octubre 7) "La gestión de la reforma agraria y el proceso de incautación y extinción de bienes rurales". *Ponencia presentada en el foro La extinción de la propiedad rural ilícita. ¿Una vía para la reforma agraria?* Bogotá.

Contravía, capítulo *El Despojo de la Tierra*. [En línea] disponible en [http://www.youtube.com/watch?v=GUFEU12t3k0&feature=player\\_embedded#](http://www.youtube.com/watch?v=GUFEU12t3k0&feature=player_embedded#)

Daniels, A. (S.f.) La visión económica regional. Una aproximación a su contexto. Cartagena: Observatorio de cultura política, paz, convivencia y desarrollo de los Montes de María.

----- & Menco, D. (2011) “La estructura de la economía de los Montes de María y su importancia para el desarrollo de la región” en: *Los Montes de María: región, conflicto armado y desarrollo productivo*. Cartagena: Observatorio de cultura política, paz, convivencia y desarrollo de los Montes de María

----- & Menco, R. (s.f.) “Palma aceitera y la seguridad alimentaria en Maria La Baja, Montes de Maria”. 2000-2008. Cartagena: Observatorio de cultura política, paz, convivencia y desarrollo de los Montes de María

Dávila, R. (2004). *Innovación y éxito en la gerencia cooperativa. Casos exitosos de cooperativas rurales de ahorro y crédito*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C. Colombia

*Dinero.com* (2011), “Colombia, uno de los países más desiguales por concentración de tierras” Publicado: 2011-09-25T10:30:00. [En línea] disponible en: <http://www.dinero.com/actualidad/pais/articulo/colombia-paises-mas-desiguales-concentracion-tierras/136124>

Deininger, K., Gershon, F. (1998) *Land Institutions and Land Markets. World Bank Policy Research Working Paper* No. 2014. Washington: World Bank.

De Janvry, A., Sadoulet, E. (1993). “Path-Dependent Policy Reforms: From Land Reform to Rural Development in Colombia”. En K. Hoff, A. Braverman y J. Stiglitz (eds.). *The Economics of Rural Organization: Theory, Practice, and Policy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

----- (2001). Access to Land and Land Policy Reforms. Policy Brief No. 3. Helsinki: UNU-Wider.

Garay, L. Celeide, G. & Barberi, F. (2009), abril. “La necesidad de una reparación integral por concepto del despojo masivo de bienes en Colombia” en Revista Foro N°67 ISSN 0121-2559, pp. 45-55

García, M. (2011) “Tierrita en Montes de María” en *El Espectador*. [En línea] <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-288241-tierrita-montes-de-maria>

Gómez, C. (1993). “Evolución Histórica del Proceso de Reforma Agraria” En: *Tierras Economía y Sociedad*. Marta Rojas (eds.). Proyecto Colombia 91/018. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

González, L. (2012, enero) “Plan de consolidación, gobernabilidad y concentración de la tierra en Montes de María, 2002-2011” en *Corporación Nuevo Arcoíris*. ARCANOS N°17, ISSN 0124-4159, pp. 124-143. Bogotá.

González, J., et al. (2009, junio). “Centralidades y convergencias regionales. El caso de Montes de María”, en *Controversia* N°192, p. 213-245, Bogotá: CINEP.

International Center for Transitional Justice ICTJ (s.f.) *¿Qué es la Justicia Transicional?* [En línea] disponible en: <http://ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

Ibáñez, A. & Querubín, P. (2004) Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. Documento CEDE, 2004-23.

Jiménez, R. (2004) “Desarrollo y paz en los Montes de María. Una propuesta desde la región” En *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 490-503.

Kay, C. (2004). “Las políticas agrarias en Europa y América Latina”. En: Pérez, E. y Farah, M., (compiladoras) Desarrollo rural y nueva ruralidad en América Latina y la Unión Europea, páginas 81-90. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana y CIRAD.

Kaelin, W. (2006) “Internal Displacement and the Protection of Property”. En Hernando de Soto y Francis Cheneval (eds.). *Realizing Property Rights*. Zurich: Ruffer and Rub.

Leal, F, (1977) *El agro en el desarrollo histórico colombiano. Ensayos de economía política*. Bogotá Punta de Lanza.

Leckie, S. (2003) *Returning Home: Housing and Property Restitution Rights of Refugees and Displaced Persons*. New York: Transnational Publishers.

Machado, A. (1998). *La cuestión agraria en Colombia a fines del milenio*. Bogotá: El Áncora Editores.

Maya, D., Ramos, P. (et al) (s.f.) Del Desplazamiento a la Organización: Inventario entre el pasado perdido y las oportunidades ganadas. Bogotá, Pontificia Univerisidad Javeriana. P. 9.

----- (2009, junio). “Aproximación al fenómeno estatal en el nivel local. El Carmen de Bolívar, caso de estudio” en *Controversia* n. 192, p. 213-245, CINEP, Bogotá.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (2012) *Preguntas frecuentes sobre la Restitución de Tierras en la Ley de Víctimas*. Bogotá.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Revista Semana (2010, octubre) *La restitución de tierras: un propósito nacional. Memorias del Seminario de Restitución de Tierras*. Bogotá.

Naciones Unidas - Consejo Económico y Social (2005) *Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas*. E/CN.4/Sub.2/2005/17.

Nagel, Thomas. (2006) *La igualdad y parcialidad. Bases éticas de la teoría política*. Barcelona: Paidós.

Programa De Desarrollo y Paz de los Montes de María, (2011) *Problemáticas*. [En línea] [http://www.fmontesdemaria.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=124&Itemid=233&lang=es](http://www.fmontesdemaria.org/index.php?option=com_content&view=article&id=124&Itemid=233&lang=es)

Pérez, E. (2001) "Hacia una nueva visión de lo rural". En: ¿Una nueva ruralidad en América latina? Guiarraca, N. (compiladora), páginas 17 a 30. Buenos Aires. CLACSO Y ASDI.

----- & Farah, M. (2002) "Los modelos de desarrollo y las funciones del medio rural en Colombia" En: Cuadernos de Desarrollo Rural, No 49, páginas 9 a 19. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

PODEC. (2011, marzo) *Análisis del plan de consolidación de Montes de María. Una mirada desde el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la cooperación internacional*. Bogotá: Editorial Códice.

PNUD (2012) *El Campesinado, Reconocimiento para construir País*. Bogotá.

----- (2011) *Colombia rural: razones para la esperanza*. Bogotá.

----- (2009, junio). "Las caras del despojo de tierras", en Hechos del Callejón N°47, p. 16-20, Bogotá.

----- (2003) Promontes. Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María, Bogotá. [En línea] [http://www.pnud.org.co/img\\_upload/9056f18133669868e1cc381983d50faa/promontes.pdf](http://www.pnud.org.co/img_upload/9056f18133669868e1cc381983d50faa/promontes.pdf)

Rawls, J. (1973) *Theory of Justice*. Oxford: Oxford University Press.

----- (2002) La justicia como equidad. Una reformulación

Reyes, Alejandro. (1998) "Conflictos agrarios y luchas armadas la Colombia contemporánea". *Análisis Político*, 5: 6-27.

----- (2009). *Guerreros y campesinos: el despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma.

Romero, M. (2012, enero) “Restitución de tierras en la Costa: muchas iniciativas, sombríos augurios” en Corporación Nuevo Arcoíris. *ARCANOS* N°17, ISSN 0124-4159, pp. 112-123. Bogotá

*Semana.com* (2011) Con licencia para despojar. [En línea] disponible en <http://www.semana.com/nacion/licencia-para-despojar/157542-3.aspx>

Saffon, M. & Rodrigo U. (2008) *El potencial transformador de reparaciones. Propuesta de una perspectiva alternativa de reparación para la población desplazada*. Bogotá: DeJusticia.

Salinas, Y. González, D. & González, E. (2008) *Tierra, oro y conflictos*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ).

Sen, A. (2010) *La idea de la justicia*. Bogotá: Taurus.

*Somos Defensores y Asociación Minga* (2011) “Persistiendo en los Montes de María” [En línea] [http://www.somosdefensores.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=84:persistiendo-en-los-montes-de-maria&catid=8:novedades&Itemid=3](http://www.somosdefensores.org/index.php?option=com_content&view=article&id=84:persistiendo-en-los-montes-de-maria&catid=8:novedades&Itemid=3)

Teitel, R. (2000) *Transitional Justice*. New York: Oxford University Press.

Torres, A. (s.f.) *Incidencias de acciones jurídicas de exigibilidad de derechos colectivos de las comunidades beneficiarias del convenio II*. ILSA, P. 3.

Universidad De Cartagena (2010) “El contexto montemariano: entre la incertidumbre y la esperanza. Informe año 2009”, *Instituto internacional de Estudios del Caribe*. Cartagena: Observatorio de cultura política, paz, convivencia y desarrollo de los Montes de María.

----- (2009, febrero) “El Laboratorio de Paz en los Montes de María. Una aproximación a su contexto”, *Instituto internacional de Estudios del Caribe*. Cartagena: Observatorio de cultura política, paz, convivencia y desarrollo de los Montes de María.

Venegas, R. & Jiménez, S. (2008) *Bolívar subregión de Montes de María*. Bogotá: Ediciones Antropos.

*Verdad Abierta* (2010), *Montes de María, tierra en riesgo*. [En línea] disponible en <http://www.verdadabierta.com/paraeconomia/2267-montes-de-maria-tierra-en-riesgo>,

Voto razonado de los jueces Cañado Trindale y Abreu Burelli, en *Loaysa Tamallo, Reparaciones y Costas*, párrafo 12

Williams, R. (2007.) "The Contemporary Right to Property Restitution in the Context of Transitional Justice". International Center for Transitional Justice. Occasional Paper Series.

Reyes, A. (2009) "Guerreros y campesinos, el despojo de la tierra en Colombia. Editorial Norma, Bogotá

Salgado C. (2004) "Estado del arte sobre desarrollo rural". En: *La academia y el Sector rural*, Machado, A. (coordinador), páginas 157 a 192. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Vicepresidencia de la República (2003), Panorama actual de la región de Montes de María y su entorno. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ISSN 1657-818 X Serie Geográfica No. 19, Bogotá. P. 4

## **Índice de Anexos.**

### **-Anexo 1. Mapas y gráficos**

- i. Mapa 1. Ubicación geográfica de los Montes de María
- ii. Mapa 2. Municipios que constituyen la Región
- iii. Gráfica 1. Tasa de homicidios en los Montes de María (1990-2009)
- iv. Gráfico 2. Masacres en los Montes de María (1993-2009)
- v. Mapa 3: Vocación del uso del suelo en los Montes de María
- vii. Gráfico 4. Desplazamiento forzado en los Montes de María (2000-2009)

### **-Anexo 2. Metodología de las entrevistas**

- i. Preguntas discriminadas por Actores
- ii. Perfil de los entrevistados

### **-Anexo 3. Acercamiento a los niveles de pobreza de la región**

## ANEXOS

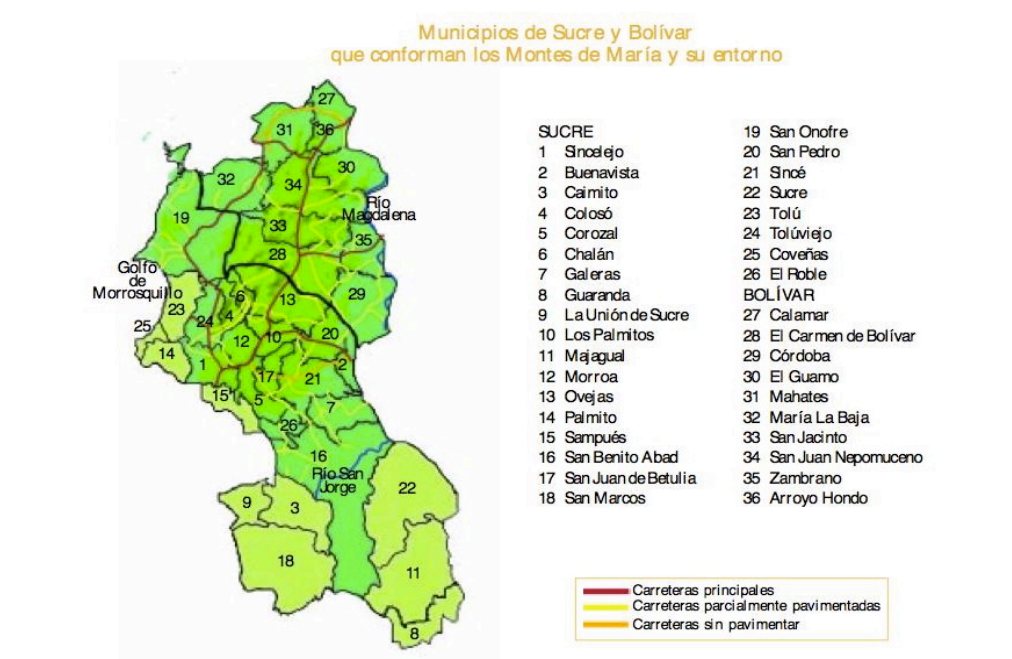
### -Anexo 1. Mapas y gráficos

#### i. Mapa 1. Ubicación geográfica de los Montes de María



Fuente: Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María

#### ii. Mapa 2. Municipios que constituyen la Región



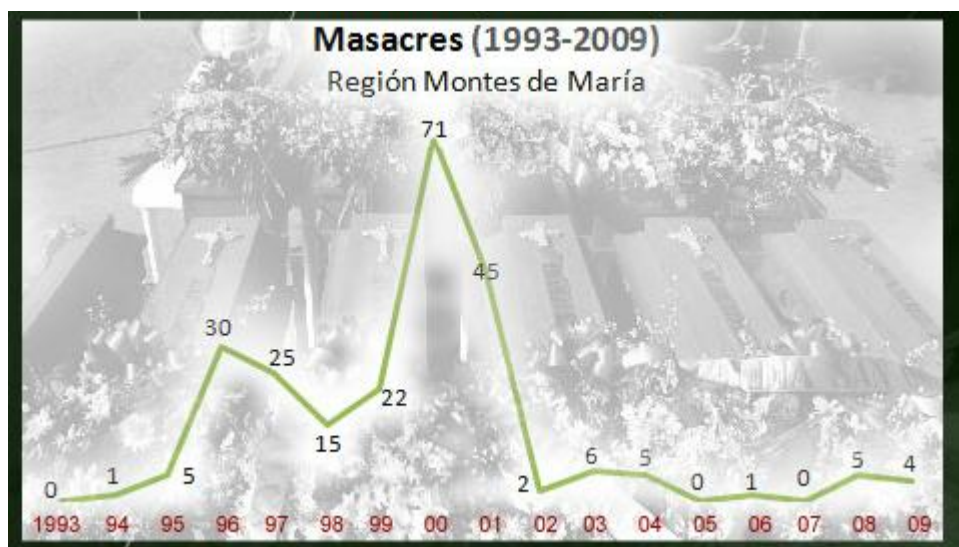
Fuente: Vicepresidencia de la República, *Panorama actual de la región de Montes de María y su entorno*

iii. Gráfica 1. Tasa de homicidios en los Montes de María (1990-2009)



Fuente: VERDAD ABIERTA: *Un pulso a las verdades en los Montes de María*<sup>1</sup>

iv. Gráfico 2. Masacres en los Montes de María (1993-2009)



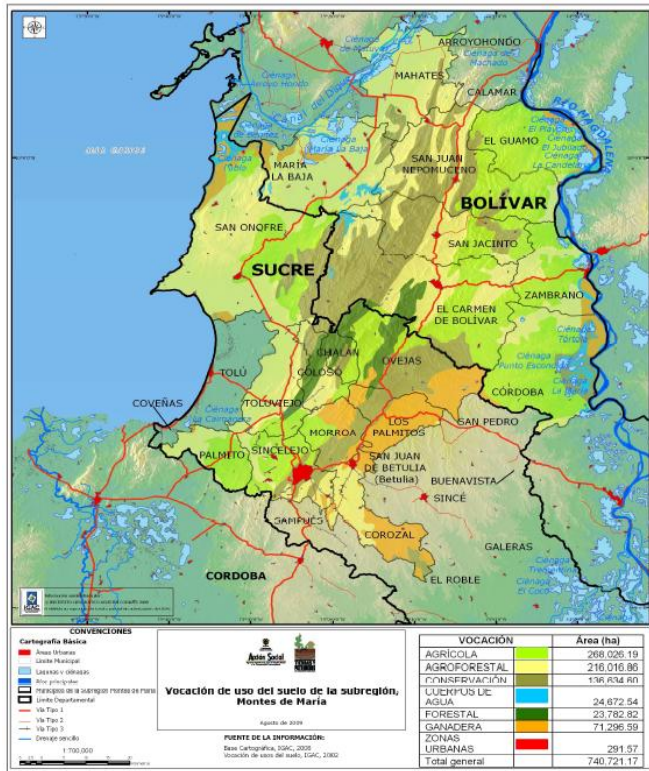
Fuente: VERDAD ABIERTA: *Un pulso a las verdades en los Montes de María*

<sup>1</sup> [En línea] disponible en:

[http://www.verdadabierta.com/gran\\_especial/montes\\_de\\_maria/montes\\_de\\_maria.html](http://www.verdadabierta.com/gran_especial/montes_de_maria/montes_de_maria.html) (s.f.)

Fecha de consulta: 26 de octubre de 2011

v. Mapa 3: Vocación del uso del suelo en los Montes de María



vii. Gráfico 4. Desplazamiento forzado en los Montes de María (2000-2009)



Fuente: VERDAD ABIERTA: Un pulso a las verdades en los Montes de María

## -Anexo 2. Metodología de las entrevistas

### i. Preguntas discriminadas por Actores

#### Campeños

Tipo de pregunta	Pregunta
Preguntas formales  (Sobre su relación jurídica con la tierra)	-¿Es propietario/ocupante? ¿Cómo adquirió la tierra?, ¿Tiene título?, ¿otro documento?
	-¿Qué cultiva?
	-¿Hace cuánto tiempo trabaja el lugar en que actualmente lo hace?
	-Si lleva más que 10 años ¿Ha permanecido ininterrumpidamente en este territorio?
	-¿Ha sido adjudicatario de reforma agraria? (INCORA-INCODER), ¿Hizo parte de programa de titulación de propiedad (INCODER)? ¿Es o ha sido un baldío?
	-¿Ha aplicado al programa de protección de predios? Acción Social (ver Tierra en Disputa)
	-¿Inscribió alguna vez su predio en el registro de RUPTA?
Preguntas sobre la experiencia	-¿Cuál ha sido su experiencia sobre el distrito de riego?
	-¿Cómo le ha afectado el megaproyecto a su economía?
	-¿Cómo ha sido insertado en el megaproyecto?
Preguntas Sobre desarrollo	-¿Qué piensa de los cultivos agroindustriales? (por ejemplo palma africana)
	-¿Cómo concibe usted el desarrollo?, ¿Cómo ha participado usted en ese modelo? ¿Cuál debería ser el papel del Estado en la concreción de ese modelo de desarrollo ideal para usted?
	-¿Cuál es para usted la mejor alternativa laboral en el agro?, ¿Desearía cultivar otra cosa diferente a la que actualmente cultiva?
	-¿Cuál es el estado actual de las economías campesinas en la región?
	-¿Qué impacto ha tenido la implementación de megaproyectos agrícolas en la región y en la economía?, ¿Cómo se han insertado los campesinos en estos procesos?
Preguntas sobre la restitución	-¿Qué opina del proceso de restitución de tierras que se inicia en la región?
	-¿Qué consecuencias traerá la restitución en la economía de la región?
	-¿Cómo sería un proceso de restitución ideal para usted?
	-¿Conoce usted algún caso de alguien que se haya acogido al plan de restitución?



	CARMEN DE BOLÍVAR- PLAN DE CONSOLIDACIÓN
--	--

### Funcionarios

<b>Tipo de pregunta</b>	<b>Pregunta</b>
Preguntas Sobre desarrollo	-¿Cómo concibe usted el desarrollo?
	-¿Cómo han sido involucrados los campesinos en la concreción de ese modelo de desarrollo?
	-¿Qué impacto ha tenido el Plan de consolidación en la zona?
	-¿Cómo es el modelo de desarrollo rural que se implementa actualmente en la región de los MM?
	-¿Cómo se inserta la restitución de tierras en el modelo de desarrollo rural en la región?, ¿Qué alternativas de desarrollo sostenible plantea la restitución en la zona?
Preguntas sobre restitución	-¿En qué consiste el proceso de restitución que se implementa en MM?
	-¿Qué retos plantea el proceso de restitución en la región?
	-¿Hay algún proceso de plan de retornos, o incluso de restitución que aun esté en vigencia? ¿Están estos programas coordinados con la restitución de la Ley 1448?
	-¿Conoce procesos de retorno, cuáles, cómo se han dado, qué dificultades?
	-¿El programa de protección de predios y el RUPTA se ha podido coordinar con el programa de restitución?
	-¿Dónde se va a hacer esa zona de reserva campesina?, ¿Dónde se concentran las solicitudes de restitución?
	-¿Cómo se potenciarán las economías campesinas en la región en el marco del proceso de restitución?
	-¿Qué sucede con los niveles de concentración de la propiedad de cara a la restitución?, ¿Qué papel juega en ese fenómeno de restitución la empresa privada?, ¿Qué pasa con las tierras adquiridas por la empresa privada?
	-¿Cuáles son los alcances de una zona de reserva campesina?, ¿Cómo se da ese debate en el marco de los megaproyectos agrícolas?, ¿Qué pasa con el campesinado que mantiene su UAF, pero que su producción está controlada por terceros?
	-¿En qué medida las grandes empresas serán afectadas?

### Empresarios

<b>Tipo de</b>	<b>Pregunta</b>
----------------	-----------------

<b>pregunta</b>	
Preguntas formales  (Sobre su relación jurídica con la tierra)	-¿Empresario de qué sector?
	-¿Mediana/gran empresa?, ¿alcances de su acción?, ¿Integración vertical?
	-¿Hace cuánto tiempo tiene presencia en la zona?
Preguntas Sobre desarrollo	-¿Cómo concibe usted el desarrollo?, ¿Cuál es el desarrollo rural ideal para usted en la región?, ¿Cómo participa la empresa, el campesinado, etc?
	-¿De qué manera contribuye su empresa con el desarrollo local?, ¿Empleo?
	-¿Qué percepción tiene usted del proceso de restitución de tierras que se llevará a cabo en la región?
	-¿Cree que podría ser afectado por demandas de restitución?, ¿Cuál sería su posición en este proceso eventual?
	-¿Cómo ha sido la relación de su empresa con los campesinos de la zona?
	-Teniendo en cuenta que hay procesos de restitución, y el debate de instaurar zonas de reserva campesinas ¿Cómo cree usted que será el desarrollo territorial en el futuro? ¿El futuro de la región? ¿Carmen de Bolívar, Maríalabaja y Montes de María?

### Líderes y ONG

<b>Tipo de pregunta</b>	<b>Pregunta</b>
Preguntas formales	-Naturaleza de la organización. ¿Cuál es su relación con el campo?
	-Tiempo en la zona
	-¿Cómo concibe usted el desarrollo en ESPECÍFICO?
	-¿Cómo es el desarrollo rural ideal en ESPECÍFICO? ¿Cuáles son los obstáculos específicos para materializar ese modelo ideal?
	-¿Qué incidencia ha tenido el Plan de consolidación en el municipio?
	-¿Cuál es el estado actual de las economías campesinas en la región?
Preguntas Sobre desarrollo	-¿Qué impacto ha tenido la implementación de megaproyectos agrícolas en la región y en la economía?, ¿Cómo se han insertado los campesinos en estos procesos?
	-¿Qué percepción tiene usted del proceso de restitución de tierras que se llevará a cabo en la región?

	-¿Qué retos plantea el proceso de restitución en la región de los MM?
	-¿Qué sucede con los niveles de concentración de la propiedad de cara a la restitución?, ¿Qué papel juega en ese fenómeno de concentración la empresa privada?

## ii. Perfil de los entrevistados

### Cartagena

- Francisco Maza- Universidad de Cartagena.
- Amaranto Daniels-Universidad de Cartagena, Observatorio de los Montes de María.
- Jael*, 40 años, Trabajadora Social vinculada al MPDL.

### María la Baja

- “MINCHO”, 49 años, campesino de María la Baja, Vinculado al CDS
- *Mujer*, 57 años, campesina de María la Baja
- Campesino miembro de Alianza productiva, María la Baja

### Carmen de Bolívar

- Hombre*, 69 años, campesino del Carmen de Bolívar.
- Gabriel Martínez, coordinador oficina Restitución de Tierras Carmen de Bolívar
- Edgardo Flórez. Líder del Movimiento de Víctimas del Carmen de Bolívar.
- Carmelo. Campesino, el Carmen de Bolívar.

### Sincelejo

- Catalina Pérez, líder histórica de la ANUC, línea Sincelejo, octubre 2012, Sincelejo
- Alejandrina Pacheco Peña. Representante legal Fundación Nueva Esperanza, octubre 2012, Sincelejo
- Gustavo González, Fundación Montes de María, octubre 2012, Sincelejo
- Aldo Morales, Director Oficina Regional-PNUD
- Elina Rivero, Profesional especializada, Oficina de Restitución de Tierras-Sincelejo

### **-Anexo 3. Acercamiento a los niveles de pobreza de la región**

Los índices de pobreza existentes en la población de los Montes de María se deben, en parte, a la pérdida total o parcial de sus bienes a raíz del desplazamiento, a la imposibilidad de continuar con las actividades agrícolas dadas las condiciones propias del conflicto, a la progresiva usurpación de las tierras por parte de los grupos paramilitares y las empresas privadas, entre otras razones.

Como lo explica el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, “allí se registran índices de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas que superan de lejos los promedios nacionales. [Por ejemplo], según el censo de población, en el 2005 el índice NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) del departamento de Sucre se situó en 54,86%, por debajo del alcanzado en 1993 (65%); y cerca del doble del promedio nacional (27.78%). En las cabeceras municipales el NBI era de 46.60% y en las áreas rurales del 69.48%, una brecha de 22.9 puntos”(CNRR, Grupo de Memoria Histórica, 2010, p. 83). Es importante tener en mente estas cifras para cuando revisemos el problema de seguridad alimentaria en la región.

Para ilustrar y ejemplificar lo sostenido líneas arriba, las estructuras de agua y alcantarillado resultan insuficientes para la prestación de los servicios de saneamiento básico a las comunidades de los Montes de María. Por ejemplo, “el municipio de María la Baja mantiene una cobertura del 0.00% para el servicio de alcantarillado. Para el manejo de las aguas residuales en la cabecera municipal se han construido cunetas en algunos sectores, a través de las cuales corren estas aguas procedentes de las viviendas, de sitios comerciales y establecimientos públicos. Agravándose la situación de salubridad y saneamiento básico con el hecho de que la mayoría de las viviendas cuenta con pozas sépticas” (Torres, s.f., p. 3), lo cual se traduce en mayores índices de morbilidad y mortalidad, agravados por las carencias del sistema de salud.